

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//56.3

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1876

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 71 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Caja 15, nº 6

Seguial

Año de 1876

Leg II
Libro de Sesiones

que
celebra el Ayuntamiento

el día 1.º de Abril

de
1876

~~Tomos 1.º y 2.º~~

Tomos 1.º y 2.º

Gobierno Civil
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

Sección 1^a

Número 255

Negociado Ayuntamiento

Alcalde

D. Antonio Sanchez, Ayun. J. P. de San Juan de los Rios

Regidores

1.º D. Francisco Luján de los Rios

2.º " Manuel Martínez

3.º " Don Juan de Dios

Regidores

D. Tomas Garcia

" Antonio Sanchez, Ayun. J. P. de San Juan de los Rios

" Miguel Mendosa

" Antonio Morales

" Luis Carrasco

" Francisco Rubio

" Feliponso Carrasco

" Don Amador

" Don Rubio Ferreras

" Francisco Aguado

1810

En uso de las facultades
extraordinarias de que estoy
investido; he acordado rele-
var al Ayuntamiento de
su presidencia y nombrar
en su lugar á los señores
D. Antonio Sanchez, Ayun. J. P. de San Juan de los Rios
de sus respectivos cargos, al
1.º D. Francisco Luján de los Rios, á quien se acuerda
2.º " Manuel Martínez
3.º " Don Juan de Dios
Regidores
D. Tomas Garcia
" Antonio Sanchez, Ayun. J. P. de San Juan de los Rios
" Miguel Mendosa
" Antonio Morales
" Luis Carrasco
" Francisco Rubio
" Feliponso Carrasco
" Don Amador
" Don Rubio Ferreras
" Francisco Aguado

[Signature]

que à l'inst. de Ba
claire 27 de Mars de
1776.

P. de la Harpe

St. Armand de Trignac

2

1

3

4

5

6

7

8

9

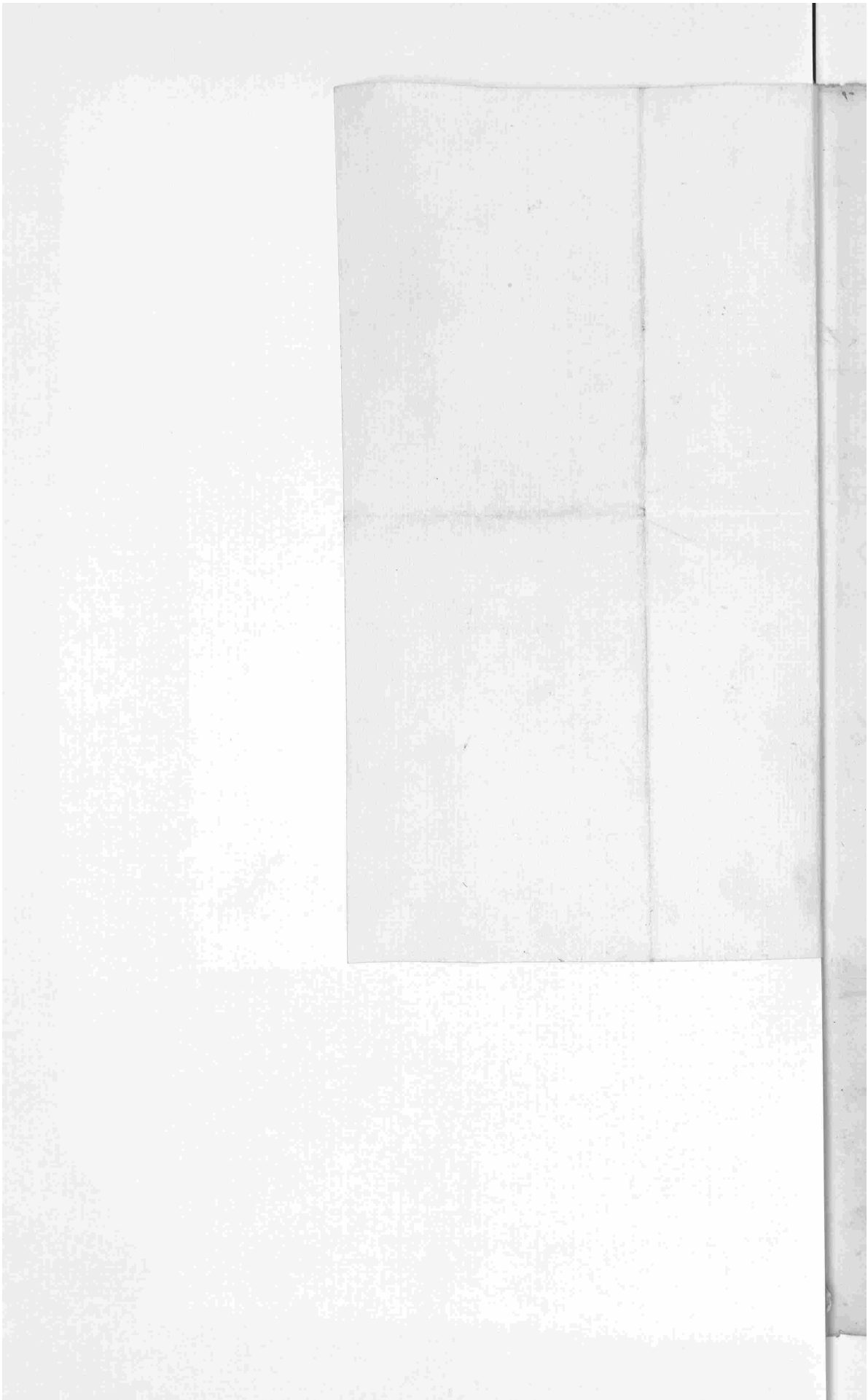
10

11

12

13

0.200.100





1710 6/100

Sesión extraordinaria del día 1.º de
Abril de 1876

Presidentes

- D. Federico Sanchez y Argon y Velasco
- D. Aniceto Espinosa de los Olivos 1.º 2.º
- D. Manuel Quintana 2.º 3.º
- D. José Amador Brño 3.º
- D. Tomas Garcia Aguirre
- D. Federico Sanchez y Argon y Velasco
- D. Miguel Mantuán
- D. Antonio Morales
- D. Luis Carrasco
- D. Juan Pablo
- D. Leopoldo Civeros
- D. José Amador
- D. José Nubio Moreno
- D. Zacarias Aguado

En la ciudad de Arequipa de fecha de la tierra
a primero de Abril de mil ochocientos
Setenta y Seis, reunido el Ayuntamiento
en sesión extraordinaria bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Federico Sanchez
Argon y Velasco compuesto de los
Sres. Concejales, cuyos nombres se manifiestan
en el presente.

Abierta la sesión se dio lectura
de una Solicitud, suscrita por D.
Miguel Cortez y Velasco, Suplicando

Solicitud de al Municipio le nombrara Jefe de Policía un
Sr. Miguel Cortez y Velasco, sin retribución de ningún género, a lo que
los Corporacion no tubo inconveniente accediendo
a dicha pretensión.

Secretario — Inmediatamente se procedio al nombramiento de
Secretario que mecajo en D. Gaspar Antonio Penal
ver que lo habia sido anteriormente, disponiendo que
en su ausencia y mientras regresara a la pobla-
cion se encargue interinamente D. Manuel
Monses.

Escritores
o auxiliares — Se acordó, que D. Domingo y D. Leonario
Revallos adquirieran en concepto de primicias y
quinto respectivamente, hasta del regreso al
Secretario propietario.

Acuerdo de } También se acordó, la supresion de los Alcaldes
Barrios } de Barrios

Diminucion de los } Asimismo les fue admitiva la disminucion de los que
ques rurales } rurales y Municipales, que presentaron nombrando
en el acto para dichos cargos a Antonio Gata Garcia,
Estanisco Comul, Pedro Comul, Juan de la Cruz Morale, Francisco
Munoz, Jose Gata, Don Villa Ochoa, Jose Lina, y Mi-
guel Martiner y Manuel Quintan

Adem de los } igualmente fue admitiva la presentada por los
Generos } Lorenz, nombrandose para dichos cargos como Jefe
a Don Montero y Manuel Moreno Villa, Juanina
Lobo, Ignacio Correa y Juan de Brava individuos
de referido cuerpo =

Destitucion } También acordó la Corporacion destituir de los car-
delos queros } gos que bienen desempeñando como queros de la
de la Soapilla } Soapilla Pedro Vega y Ramon Barrios y nom-
brando en su reemplazo a los que lo fueron a Felix
Ferran y Joaquin Durano.

Adem de Arca } De la misma manera se acordó destituir del cargo
Vicente y Sangre } de practicante y sangrador de los hospitales de San
de la Soapilla } Blas y Barrios a Don Saturnino Dominguez y
reponer al que lo desempeñaba Don Alejandro Sola
Benera, a quienes se les parara las comunicaciones rez-
puestas =

Adem del de } Le fue admitiva al Depontario Don Joaquin
Santerid. } Moreno, nombrandose para tal cargo al que lo
fue Don Luis Alcedo, el que procederá a re-
cogido de los documentos y papeles perteneciente
ala Depontaria, bajo las cobrion que al efecto
se nombro del seno de la Corporacion, y con los mis-
mos requisitos y forma que anteriormente se designaron

Utilidad public } La Corporacion tambien acordó, que interin se
ca } concluye la obra de la fuente peltiranga y con el
fin de que el vecindario pueda tomar las aguas
extraida por la Bomba de dicha fuente se
ponga un Jornalero, nombrandose al efecto
al Jofreino de =

pl.º Carta

N.º 268.382



Manda de p.º tambien se acordó y mandó a p.º
de la C.º de p.º de la C.º de p.º de la C.º de p.º
haber de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º =

Quiso lo p.º y p.º de la tarde de
lo p.º de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º
de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º
de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º
de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º

Federico Estroz arjano Antonio Espinosa
de los Monteros
Miguel Martínez
de Gormales José Jimenez

Manés Garcia Juan Núñez

Francisco de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º

Miguel Mañero de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º

Antonio Morales de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º

Francisco de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º de p.º

Junta ordinaria del día
 2 de Abril de 1846

Presidencia

- D. Gerónimo Alvarado y Peláez
- D. Antonio Aguirre
- D. Manuel Martínez
- D. José Guzmán
- D. Juan García
- D. Gerónimo Alvarado y Peláez
- D. Miguel Martínez
- D. Sebastián Morales
- D. San Cervantes
- D. Francisco Rubio
- D. José Guzmán
- D. José Rubio
- D. Juan Aguirre

Se lea el acta de la Junta de 18 de Marzo de mil ochocientos treinta y seis, acordada en virtud de lo que al margen se expresa. Se lee la propuesta del Sr. D. Gerónimo Alvarado y Peláez, en la cual solicita que se declare abierta la Junta ordinaria de este día, con arreglo al acta anterior que fue aprobada.

Se acordó por unanimidad verificar se subscribiera la Comisión que se acordó en los tres conceptos siguientes:

Primero. D. Sebastián Rubio y D. Juan Aguirre =

Segundo. D. Gerónimo Alvarado =

Regidor sustituto = D. Juan García y D. Juan Aguirre =

Carala de obra pública = D. José Guzmán, D. José Guzmán y D. José Guzmán =

Comisión de fomento = D. Gerónimo Alvarado y Peláez y D. Juan Aguirre =

Alfara y faja = D. Sebastián Aguirre y D. Sebastián Aguirre =

Junta de faja = D. Sebastián Aguirre y D. Sebastián Aguirre =

Comisión de faja = D. Sebastián Aguirre y D. Sebastián Aguirre =

Primer llamado de villa = D. Sebastián Aguirre y D. Sebastián Aguirre =

También se acordó separar del cargo de vocal de la Junta de Beneficencia a D. Juan Aguirre y no volver a suscribir en su nombre al día...

Municipio Nuevo y tener para adelante a efectos la oportuna comunicacion =



por interino de parte de la mucha ocupacion de D. Estanisco Muser como uno de los jueces municipales se nombra a D. Domingo Acuna Jefe interino de esta Corporacion hasta el regreso a la poblacion de San Felipe y Estanisco Muser =

Tambien se nombra a D. Domingo Acuna Jefe de la Junta de Beneficencia con la cantidad de veinte mil y cinco pesos anuales =

Almuerzo } Igualmente se acordó relevar del cargo del almuerzo de publico a Jefe Fabian Salazar nombrandose en su reemplazo al Sr. Juan Latorre y Estanisco Martin Lagarzo =

Impresora publica } Tambien se acordó por el Municipio la reparacion del Impresora de la Calle de la Union en virtud de la propia Municipalidad =

Realmente } Se cumplió de lo que se preceptua en el articulo 22 de la ley municipal, el Ayuntamiento acordó algunas para celebrar un sube ordinario todo lo demas go a la vez se sustruccion =

Agua } Se acordó la reunion presentada por el Agente que el Sr. Acuna nombrandose en su lugar a Sr. Cisneros que lo ha de cumplir =

Director de la Banda de Musica } Igualmente se acordó por el Ayuntamiento que el Sr. Acuna y Jefe de Musica de diez y siete de sueldo de sus obligaciones de parte y Jefe de Musica se cumpliere por cuatro años con D. Santiago Carbajal Director de la Banda de Musica =

Comisario } Habiendo hecho presente el Sr. Alcalde Presiente a D. Maria Sanchez e Jofre y Jofre, la necesidad que tiene de aumentar Jefe de la poblacion a larga distancia para arreglar asuntos propios, el Ayuntamiento acordó conceder licencia por un mes, quedando encargada de la materia el Sr. Presidente por medio D. Acuna =

Yo Apuntes de los Monteros y miembros de
se dio a D. Miguel Montero

Quitar a los
comunes

En virtud de lo acordado de dirigirse a todas las
municipios a los tres de Mayo de 1816, para que
y Curas Parroquiales asegurando la una distincion
de consideracion personal y particular de cada
cooperacion con sujecion a lo que se presente
de este Ayuntamiento

En lo que se acuerda, los miembros ordinarios
de este es

Nicolas Pizarro
arjona

Anastasio Espinosa
de los Monteros

Marcos Montero
y Gonzalez

Jose Jimenez

Miguel Montero
eee

Don Juan Garcia

Francisco de Aguirre

Ant. Morales

Jose Rubio

Juan Rubio

Alfonso Cordero

Jose Anas Jose

Francisco de Aguirre

Don Juan de Aguirre

Sim ordinario el dia
9 de Abril de 1816

En la Ciudad de Logrono a veinte y cinco dias
de Abril de mil ochocientos y diez y seis, reunidos los

Jobe [unclear]

N.º 268.353



Concurre

- D. Sebastián Aguirre Alcalde
- D. Manuel Martínez Huante
- D. José Guzmán Jefe
- D. Tomás García Jefe
- D. Francisco Pucheta
- D. Severino Díaz Jefe
- D. Antonio Martínez
- D. Sebastián Picheta
- D. José Aguero
- D. José Pucheta

Atendy que el margen de expresion ha
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Aguirre de los señores, en las de
 los Diputados, por dicho lo se declara
 abierta la sus reunion de este dia, con
 sus lectura del acto anterior, que fue
 aprobada -
 Apoyadamente se acordó nombrar una
 Comisión que pasara a inspeccionar
 la obra de la fábrica y manifestar
 los perjuicios y daños que haya sufrido
 la obra, haciendo la declaracion de lo
 que se deba a los señores D. Sebastián
 Martínez y Francisco Pucheta -

Reparto
Lotes
Territorial

Al decir lectura del nombramiento de jurados y de
 pte de los señores por la ley en honor de sus
 trabajos y de sus servicios, y de los señores
 de este punto para que el Sr. Jefe del territorio,
 compare a la sala Capitular, y compare en trabajo de
 apurarse el consentimiento -

Licencia
al Sr. Donoso

Se concede un mes de licencia, por enfermedad,
 al Sr. Donoso Jefe del Sr. Donoso

En un caso se acordó que habiendo comparecido
 a este punto el Sr. Donoso, se le encargó de
 la obra de la fábrica, para cuyo cargo fue elegido
 en presencia del territorio, con cuyo también se encargó
 de la obra de la fábrica de Quilicura, en cuyo acto
 el Sr. Jefe del territorio, como anteriormente
 del Sr. Donoso y de sus servicios, manifestando
 que si bien comparecido igualmente al Sr. Donoso

renunciado a la gratia de los cinco mil
vices quita y de los otros mil en la
del cual conviene, por lo que la Corporacion
se acuerda de las particularidades, y que se
debe de la gracia
al respecto de las Reales

Relaciones

De la lectura de los contestaciones de los
Arzobispos y Obispos de la Castilla, se acordó
una vez mas apoyar a dichos señores para que
puedan ejercer con la libertad que merecen, el
Ministerio

Fuenciones
de
Semana
Santa

Tambien se determinó asistir a todas las solemnidades
y actos religiosos que en la proxima Semana Santa
deben verificarse y que se invite a la Jurgada y
caballeros de las ciudades, y de la Guadalupe, Diputados
a Cortes por este distrito, Señores de Castilla, Arzobispos
de la propiedad y particularidad, para que se
acompañen a la Corporacion en la visita de los
los Arzobispos

Fuente
Miranda

La visita de que tenemos noticia ha terminado
la obra de la fuente de Miranda, con lo cual se acaba
mayores gastos y perjuicio al vecindario, se acuerda
que los Señores D. Juan de Dios, D. Amador y D. Cipriano,
Dioses de la Comunion y obras publicas, se constituyan
por un dicho fuente, y despues de examinar el estado
de la particularidad obra, propiamente el vecindario
de Miranda en un breve plazo

Oficiales de
Secretaria

Y por ultimo se acordó conformar en su
cargo de oficiales primera y segunda de la
Corte de D. Domingo de Arana y D. Leonardo de
que se acuerda de conformidad

Y no habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion que firmaron

1010 1116

En los Comités concurrentes que
intervinieron



Amatario Espinosa
de los Monteros

Manuel Martínez
González

Miguel Martínez

José Jiménez

Román García

Antonio María

Victorio López y Sala

Juan Rubio

José Barral

José Rufino
Carreras

Udolfo Encinas

José A. Penálopez

Señalada en la
16 de Abril de 1876

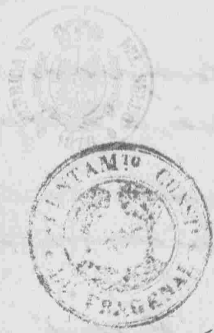
Preside

- D. Amatario Espinosa Abogado
- D. Manuel Martínez
- D. José Jiménez
- D. Miguel Martínez
- D. Román García
- D. Juan Rubio
- D. Victorio López y Sala
- D. Antonio María
- D. José Barral
- D. José Rufino Carreras
- D. Udolfo Encinas

En la Ciudad de Salamanca a diez y
seis de Abril de mil ochocientos setenta
y seis, reunidos los señores que al
pie de esta se expresan bajo la presidencia
de D. Amatario Espinosa y
los señores, en los Salas Capitulares
por ellos se declara abierta la sesión
ordinaria de este día, dando lectura
del acta anterior que fué aprobada
por unanimidad. Se leyeron los libros
n.ºs 468, 469 y 470 (fin del margen)
de cuyos contenidos que se continúan en
apuntamientos correspondientes se observaron guardados y
cumplidos los Reales decretos y resoluciones que en su
virtud se continúan

1876

N.º 0.268.719



D. Juan Sanchez y su hijo politico D. Juan
 Bravo Guerra un sueldo al Banco agrícola
 de tres mil reales cada uno, a sea en quinto mil
 quinientas pesetas; y de acuerdo con lo que
 tiene e interesa por se le admita y que se con-
 cede la hipoteca. Fuese la obra y suma anterior
 y sea en un mismo lectura de la Corte que D. José
 Esteban Rivero, representante del Ayuntamiento
 de San Juan de los Rios de 1876, al Contador Alcalde
 propietario D. Esteban Bravo, y juntamente tiene
 en su poder un libramiento de D. José Juan de los
 Rios de liquidación de los intereses de la Caja
 del Riego de propiedad, se acordó admitir la obra
 y sumas al D. Rafael Hernandez, como heredero y
 representante de su padre y hijo, cuya suma
 firmará en la obra municipal, y en consecuencia
 al D. Rivero a fin de que venda o compre
 esta libranza e importe en la Caja de Depósitos una
 igual suma de tres mil reales, como reintegro
 y a cuenta de lo perteneciente al referido Banco.

Plenamente
Miranda

Dada lectura del informe de D. José Juan
 Rivero y D. Rafael Hernandez hijo de la Comisión de
 obra pública en virtud de lo que se le con-
 firmó en su día de nuevo del arriente se acordó
 de que lo mismo con la obra anterior por parte
 de villa se constituya de nuevo en la forma
 y en el mismo la obra que debe hacerse en
 aplicación de la memoria en como también

El presente de los gastos que se originan
 Se acordó un convenio oficial temporario
 el Secretario, con sus 4 dias, a D. Die-
 gnio Perez,
 Con lo cual se dio fin a terminada la
 sesion que forman los Sr. concurrentes
 lo que es f.c.

Anastasio Espinosa Manuel Martinez
 de los Monteros y Gomez

Jose Jimenez Juan Rubis

Tomas Garcia

Ant. Morales

Federico de Ayala

Jose Amador Jose Rubio

Miguel Montero

Narciso y Guib

Sesion ordinaria del dia
 23 de Abril de 1876

- D. Anastasio Espinosa
- " Manuel Martinez
- " Jose Jimenez Ordoz
- " D. Tomas Garcia
- " Juan. Rubis
- " Jose Rubis
- " Antonio Morales
- " Don Amador

La Ciudad de Pinar del Rio
 y fin de Abril de un rebuente
 de esta y sus comuna de Ayuntamiento
 de ella en la Sala Capit. bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
 Lopez Espinosa a los Monteros por
 quien se declaro abierta la sesion

de que trata y sus por terminacion la misma
que firmaron en que arriba se

Anastasio Espinosa
de los Monteros

Samuel Martin
Gonzalez

Jose Jimenez

Donna Garcia

Jose Rubio

Jose Rubio

Antonio Morales

Antonio de Hoyos y Arce

Jose Maria Diaz

Auto acordado del dia

30 de Abril 1876

Preside

- D. Antonio Espinosa de los Monteros
- D. Manuel Espinosa
- D. Jose Jimenez
- D. Jose Rubio
- D. Antonio Morales
- D. Don Camacho
- D. Antonio de Hoyos y Arce
- D. Jose Rubio

de la Curia de Freixas y Abre frente
de sus caballerías, y sus, y sus
en la Sala Caput. bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Antonio Espinosa de
los Monteros, el Ayuntamiento, compuesto
de los Sr. que al margen se expresan,
se declaró abierto el libro ordinario
de este día donde se lea se la
contenidos que fuere aprobados

Se leyeron la estatutos oficiales
del margen de cuyo contenido que
interior de Ayuntamiento, acordando
se observen quince y cumplir la parte orden
y decreto que en los mismos se contienen

Por el Sr. Regidor Sr. se manifestó ha
seguro a comprender que los gastos de corte, como

Voluntad
se
se
se

folio diez

N.º 268.717



y lanas que se beneficiaron en la fábrica de la Propiedad
 solo tiene pagados cuatro reales por cabera y dos reales
 cada res de lana o caballas y que en su concepto este precio
 no solamente era muy bajo, sino que era muy bajo y por
 lo tanto a los intereses generales de la población. Por lo
 tanto, en virtud de la Real Cédula de 25 de Diciembre de 1845
 de la cual aparece que en aquella fecha se acordó que hasta el día
 de hoy el ganado de corderos
 Cabris y lana pagaria un real por cabera y dos reales
 y lanas en virtud de la Real Cédula de 19 de Mayo último
 que en esta fecha la Municipalidad acuerda que el precio de
 primer precio se reduzca a lo mismo o sea el de un real
 por res de lana y a un real por res de corderos o de
 reses el yeguas y vacas a contar desde primero de
 Agosto último hasta el treinta de Junio. Considerando
 que el número de 19 de Mayo que forma el día ochavo
 de Agosto de un mes a corderos y reses la suma de 160
 de Diciembre y que por consiguiente no podría tener efecto retro-
 tivo. Considerando que tal acordarse el pago de dos y tres
 reales se hizo ya en virtud de la Real Cédula de la misma y que
 no era preciso. Considerando que se continuara el mismo
 precio actual de un real de 19 de Mayo no puede por
 decir con un real de 1874 por lo que se acordó
 como sigue en el Cap.º 2º de este Reglamento Municipal
 que aprobamos; lo siguiente: desde el día de hoy
 el día de mañana que se en la parte y que la determinación
 de un real de reses de 1875 y que la cantidad que en
 se trata a otros de reses y corderos se pagará de un real
 hasta último de Junio, publicándose desde para el
 cumplimiento del presente.

Objeto de proporcionar a los vecinos de esta villa
 el mayor bienestar posible y para el efecto de que se

acordar que la Comisión respectiva encargada
los trabajos para la formación del presupuesto
del presupuesto municipal a fin de que en todo
oportuno pueda ser examinada y aprobada.

Abren a
San Mateo

Por el Sr. Reg. Interventor Sr. Juan Garcia
se pide lectura del Acta del Sr. Juan
Mendez referente a pagar a los Maestros de
enseñanza y profesores se acordó que para
la próxima sesión se leiga liquidar de lo que se
debe a cada uno y que sea cualquiera el resultado
de ello se abone el personal y material por
la cantidad mayor posible inmediatamente que haya
sin algunos fondos por virtud del Art. 1.º de la Ley
suscripta en consecuencia se acordó que se
contar de Municipio según carta de Sr. Juan
de 20 del corriente de que también se pide lectura.

Abren a
San Mateo

Se pide lectura que según resulta de los
documentos que están en obra, e incluso algunos se
mañana de la parte de la Comisión solo se satisficieron
cinco de los veinte y dos mil. Monte y dos cent. quedando a
deber otros veinte y dos mil. Monte y tres que se
debe abonar en 1.º de enero de 1875, y en su virtud se acordó
proseguir a hacer efectiva esta suma que la vía se acordó
contra el Sr. Reg. y la firma Sr. Juan Garcia.

Comunij

Se pide lectura de la cuenta de la Abonación de
suma de 20 se abonan otros disminuidos del repa-
to de consumo a Sr. Antonio Gonzalez para una
de fuente de Centro y de una tubería de Sr.
Sr. Chamorro solicitando se le declare exento de
pagar contribuciones de consumo en esta Ciudad por
su satisfacción en el punto de Sr. Chamorro acordándose
que una y otro documentos pase a la Junta municipal
después del voto.

Con lo que se levantó la sesión ordinaria
de este día que firmó los Sr. Concejal

Julio doce

N.º 268.718



Una Audiencia del día siete de Mayo de 1876

- D. Ferrn de Aguirre Alaba
- D. Antonio Aguirre No 1º
- D. Manuel Alart No 2º
- D. Don Jimenez Arriola No 3º
- D. Tomas Garcia No 4º
- D. Ferrn de Aguirre No 5º
- D. Fran.º Rubio Moreno
- D. Antonio Moreno No 6º
- D. Miguel Montero
- D. Don Rubio Moreno

En la Ciudad de Burgos a siete de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, reunida en la Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. D. Ferrn Sanchez Aguirre y bilanes, por los que al margen se expresan, se celebró abierta la Audiencia de este día con orden y forma de la anterior que fue aprobada.

Se leyeron los boletines oficiales

Del Sr. D. del Marqués de Caxa con relación a que se instruya de lo que oportunamente acordando se observen y guarden y cumplan las Ordenes y decretos que en los sucesos se continúan.

Señora del Depósito de Mercedes

Se presenta a S.ª M.ª de Diputados de los Jueces municipales con unia también fabrica de la Muro y Distrito de San Carro y los otros manifestaron satisfacción de sus promesas que contraeran por virtud de escritura pública otorgada entre el Sr. D. Don Carlos de la Cruz y de Sanja de 1875, y que por consecuencia los dos testigos se celebraron testigos de su responsabilidad a las consecuencias de la depuración impuesta sucesivamente a S.ª M.ª de Diputados de primera y de segunda instancia con los mismos nombres y condiciones que figuraron en referida escritura, de cuyo punto se ocuparon S.ª M.ª de Diputados Don Manuel G.ª y Don Pedro P.ª que también se hallaban en el punto.

Comisionada Excmo. de Cuenta

Con vista de los autos número de Cuenta de los Jueces municipales, Caral y Beneficencia

que se hallan pendientes de examen y que
 aparece que desde 1868 a '69 se encuentran embu-
 rras en un completo estado de abandono y
 no pudiendo cumplir la Corporación que este ser-
 vicio de servicios continúe disminuyéndose tanto en
 el personal, como en los locales y perjuicio a la sa-
 lud pública general de la localidad sino también a la
 misma persona y familia de la suscrita ante
 el Ayuntamiento acordó el día 1.º de Mayo de
 1870 de aceptar y asumir y asumir y asumir
 el servicio para el que se acuerda a la que con
 arreglo a la ley municipal vigente ha de ser su
 Ayuntamiento, rogando a quella elvicio en los términos
 siguientes:

- Alcaldes: D. Luis de Mares y Gutiérrez
- Regidores: D. Antonio Star. Aguirre y Bermejo
- Procurador: D. Manuel Star. Aguirre y Bermejo
- Comisarios: D. Manuel Star. Aguirre y Bermejo
- Secretario: D. Manuel Star. Aguirre y Bermejo

Doy fe de lo que he visto y oído en el Ayuntamiento
 de esta villa de Burgos, a los días...

Federico Star. Anastasio Espinosa
 ayjona de los Monteros
 José Gineré

Manuel Star. Aguirre y Bermejo
 Juan o Pablo
 Miguel Star. Aguirre y Bermejo

D. Antonio Star. Aguirre y Bermejo
 José Gineré
 Manuel Star. Aguirre y Bermejo



folio tres
N.º 270.438



- D. Federico Maza y Jimena
- Velasco Presidentes
- D. Anastasio Luján y G. 1º
- D. José Jimena 2º
- D. Primitivo García Neg.º
- D. Miguel y Maestre 3º
- D. Antonio Morales 4º
- D. Francisco Muñoz 5º
- D. Feliciano Pérez y J. 6º
- D. José Amador 7º
- D. José Rubio 8º

Sesión del día 14 de Mayo 1876

En la ciudad de Pregonal a la Sierra a catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y seis, a las tres y media de la tarde se reunió en la Sala Capitular los señores que al margen se expresan individualmente el nombramiento de la misma por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y después de dar lectura del acta anterior, fue aprobada.

Se acordó la formación de listas de contribuyentes que han de componer la Junta Municipal, según habla el art.º 5º y siguientes de la Ley.

Presupuestos

También se acordó que la Comisión de presupuestos Sr. Martínez, Rubio D. José, García y Morales enjuicen y continúen con actividad los trabajos del proyecto del presupuesto de 1877 a 78.

D. Carmen Archidona

Se dio lectura a la instancia de D.ª Carmen Archidona dirigida al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y decreto marginal de esta Superior Autoridad acordándose de consignar en el mismo asunto el informe que se reclama manifestándose es cierta la deuda, que está inscrita ya en el presupuesto extraordinario y que sea satisfecha así que lo permita el estado de la Caja municipal.

Langueta

Vista de la grave calamidad que amenaza destruir la cosecha de varios pueblos de la Provincia y teniendo materia esta corporación

82307207

que la inmediata Ciudad de Iruya de los Caballeros
existe la langosta de acuerdo haen otros p...
ciudad a los guarnidos municipales y rurales de
termino para que al recurrir los herederos p...
corra examinar si existe dicha plaza y caso
mativo sea inmediatamente avisado en la intere
cia que cualquiera falta en este servicio por
significante que sea seran de luego de para
que los mismos guarnidos prevengan a los de
debera particular egerzan tambien el m
mo celo y en mativa caso de presenta
de dicha langosta la direccion que haya p
traido y lleve para acordar lo precedente

Procedimientos
contra Muler
y Martinez

Traido el expediente gubernativo en
tra D. Francisco Muler, Depositario que
fue de fondo municipal y visto lo que
del mismo resulta, y especialmente de lo
particular de la sesion referente a este asunto
se deduce y siete de junio de mil ochocientos
setenta y cinco; la escritura de 27 de Julio de
1872 otorgada por el Notario Sr. Carballe
por la cual, D. Pedro Bantista y Martinez
se constituyeron fiadores de Muler; la declara
cion del fiador, de 24 de Julio proximo pasado
la Certificacion de Iruya, de la que resulta
que el Sr. Pedro Bantista prescribio 3036 p
setas 4 cent. autorizando a Argaremes; y
visto el Decreto de 15 de Setiembre ultimo.
vieron que en Muler, ni sus fiadores Ma
rtinez, han ingresado en Depositaria la
suma reclamada; y considerando (por un
mo) que al Sr. Alameda D. Pedro Banti
sta ante el Ayuntamiento en la sesion de 24
de Setiembre para que satisficiera la
cantidad exigida a Muler, manifesto mular
rificaba por las razones que tiene consigna
das en su declaracion de 24 de Julio. Y con
siderando especialmente que estas no quere



Julián Estrella

Considerarse ni se consideren bastante para
expirar de responsabilidad al Sr. Martínez la
Conjunción de acuerdo que se se hizo de pro
cesa contra este último por la vía ejecuti
va hasta conseguir el ingreso en la Caja Mun
cipal de los 21.200 rs. 23 cent. 80 s. 800 pesetas
cinuenta y siete cent. reclamada por virtud
de ^{orden} de 27 de Junio.

Oficial 2.^o
D. Rebollo }

Por el Sr. Presidente se manifestó que
por el D. suprascripto Sr. de la hucha
presente que el oficial segundo de la
Srta. D. Leonora Rebollo así como
también el primer D. Domingo D. D. D.
han estado trabajando en horas extraor
dinarias se mostrando una distinguida
laboriosidad por lo que el Ayuntamiento
de acuerdo levantar el mes de sus pension
de sueldo imputada al Rebollo en
acta de 23 de Abril y dar las gracias a
D. D. D. y recomendarles a la vez continuar
en una conducta tan recomendable.

Consumos }

Se dio lectura a la orden del Sr. Jefe
de la Admon. Económica de 24 de Mayo
de acuerdo eliminar del repartido de consumo
la cuota asignada a D. Antonio Bernasco
Viera, fundándose en que no tiene en
este término casa abierta, y sin embargo se
que a este Ayuntamiento le cuenta que el Sr.
Gen. Matemático mayorales se ganados de
Cerveza en los últimos meses de noviembre
y en guando se año al cual ha de dar
de la misma Cerveza que a los señores
de su clase se acordó en conformidad
a la sesión de 30 de Abril. estar a la
repartición de consumo para ce que
vez propiamente 18 del presente.

Atendiendo a que tanto las Juntas de
Madrid quanto las Reales o Reales
de la Provincia, y de las locales, segun
se ve presente el infrascripto Sr. D. Juan
de los Rios en mal estado, se acordó auto-
rizar al mismo para que impugna
su encuadracion con cargo al Capitulo
lo se impugna visto.

Puente Miran-
da

Presentado Antonio Rodriguez Perera a
reclamar 1.040 rs. de importe del trabajo en-
terar las piedras para la Puente Miran-
da del diseno elegido por la Municipalidad
y se acordó que tan luego ingresen fo-
rta satisfaga o sea de suma con cargo
a su Capitulo respectivo o de impu-
gna visto.

Unido en
la Casilla

Por el Sr. Regidor Sindico D. Fran-
cisco Rubio representando relaciones de la
duena ^{de} ganados que han estado pastando
en la dehesa de la Casilla así como tambien
del munito de Cabras que existe en el
mes actual, y resultando que desde la ex-
clusion de multitud de vacas el mes de
Abril ultimo ha habido 441 cabezas y
que en el corriente hay Cuatrocientas ve-
nte, se acordó que se reclame a sus repre-
sentes duenos el ingreso de la cuota que les
corresponde al tenor del acta de 30 de
Abril. Cuyo qual se vio por terminada
segun que firman los Srz. convenientes segun
quiere el Sr. D. Antonio.

Antonio Espinosa ^{Antonio Fdez. Arjona}
de los Rios y Montoya
Juan Jimenez ^{Vicente P. Pizarro}

Hernandez
M. de M. de M.
Juan o Rubio
Juan Amador

GOBIERNO CIVIL
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ.

Seccion *1^a*

Número *590*

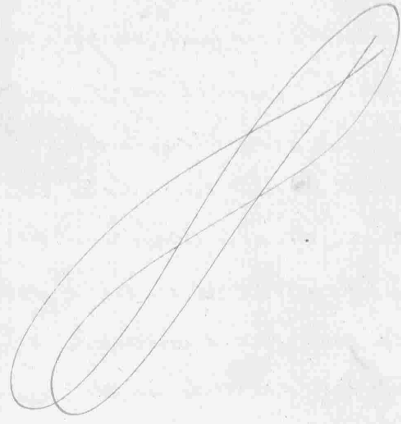
Negociado *Ayuntamiento*

1^o 2^o 3^o
En uso de las facultades
extraordinarias de que me
hallo investido; he acordado por Decreto de este
día dejar en efecto la
orden de este Gobierno de
29 de Marzo último por
la que fué nombrado el
Ayuntamiento de esa ciu-
dad y se poner en sus res-
pectivos cargos al que
fué elegido en 12 de febre-
ro próximo pasado ba-
jo la presidencia del
Sr. Pedro Soriano Fernan-
der.

Lo digo a V. para su
conocimiento, el de
esa corporacion; y con
el fin de que inmedia-
tamente se posesionen
a la que ha de recibir.

placard.

Dion yca a Dint
a. Badajoz 19 de Mayo
de 1886



L. G. Y.

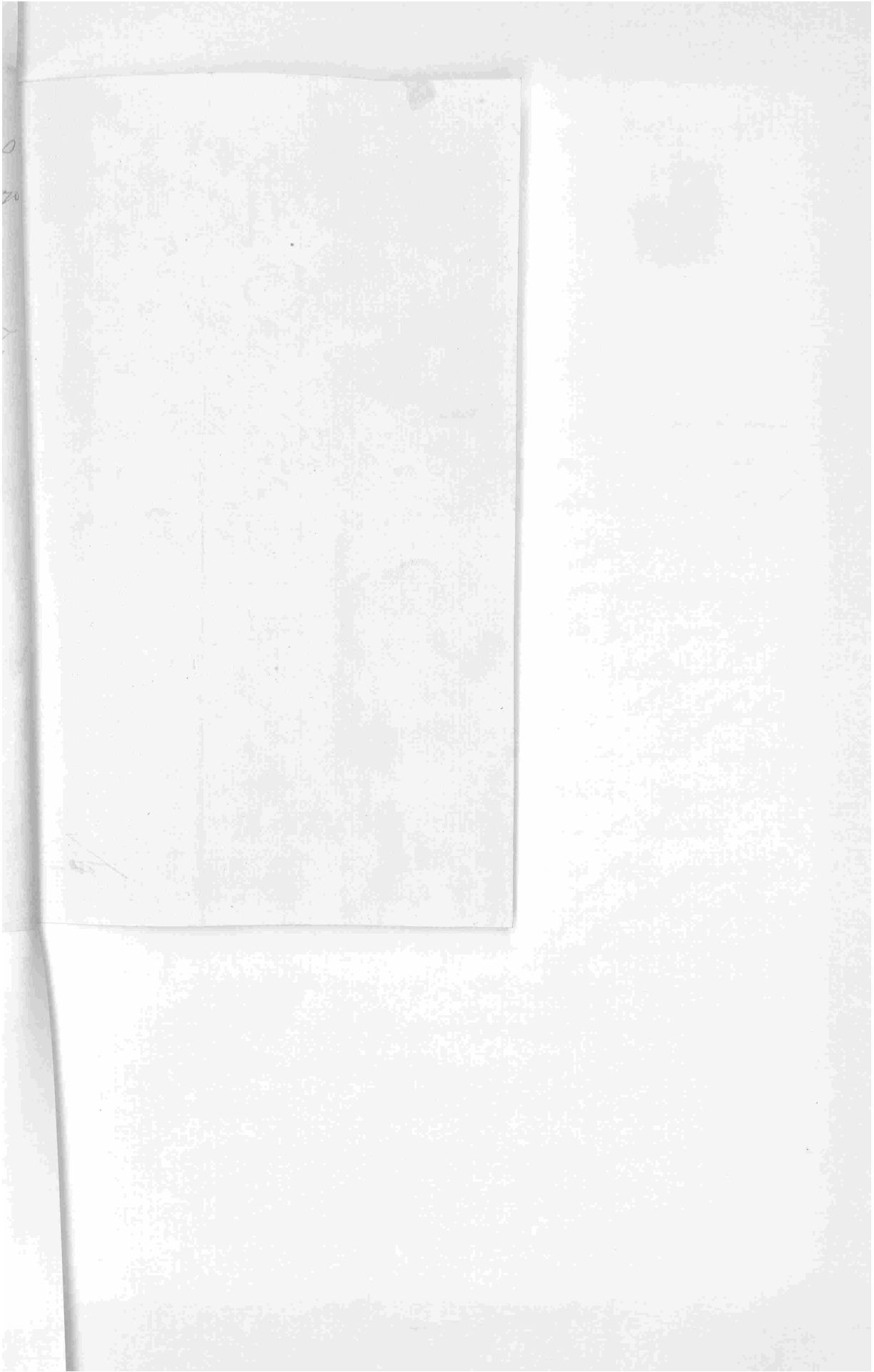
Ante. Montin
poro
~~ccca~~

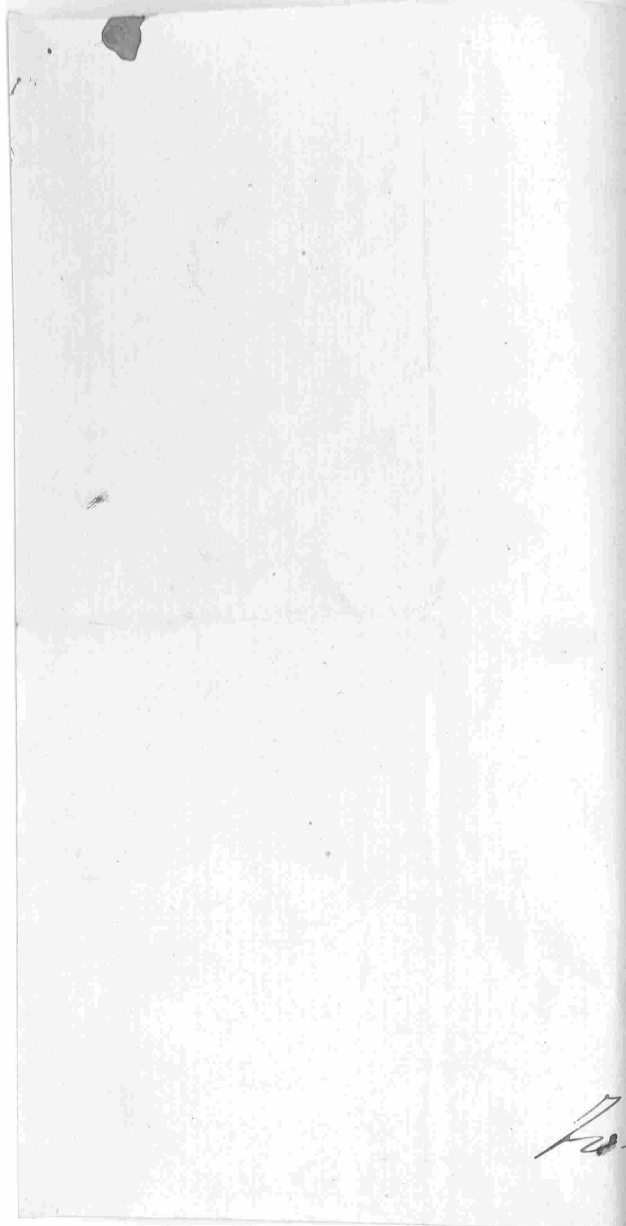
For Alcalde de Jerez

0

70

X







folia quince

N.º 270.437



Me se permite al nuevo Ayuntamiento

En la Ciudad de Logroño y hora de la una de la tarde del día diez y seis de Mayo de este año. Retuta y mi. número en la de la Capital los tres que al margen se expresan indio del Ayuntamiento de la misma, por el Sr. Presidente le manifiesto que ayer le fue entregada por un individuo del distinguido Cla. de la dicha ciudad una carta del Sr. Gobierno por cuyo contenido se le provee de tres del corriente distribuyéndose a la respectiva Corporación y mandándose para componer la suma a los señores Regidores su doce de febrero de este año. De d. Pedro Saravia fernandez quien inmediatamente se pasó la oportuna cedula que posteriormente a dia entrego se presento en casa del primer Veniente de Alcalde por hallarse en el campo de la Puente de Paballay. Alferri Comandante de este punto a cuyo fin se permitiera al nuevo Ayuntamiento un contrato de que son como sustancia de otra en parido de

17

1810

habiendo ocurrido por la lectura por sus ce-
 lerrimos señores de la diputacion de esta y
 habiendo puntado en el sala por virtud
 de otras cosas los que tambien se
 mandaron se ejecutaron por el Sr. Comandante
 de Armas de esta ciudad de Chihuahua
 a lo Sr. D. Juan de Dios, haciendo lo propio
 a los señores D. Agustin Mier, D. Juan de
 Dios y D. Manuel Chaves y quinientos sesenta
 y siete sus respectivos sitios que los fue cedidos
 precisamente en un campo a los señores
 Regidores que se hallaban presentes. Y
 la fondon de que yo el Sr. Comandante

Federico Scher Anastasio Espinosa
 arjona de los Monteros

Manuel Mastropiero Jose Gimenez

Juan de Rubio Tomas y accio

Juan Antonio Jose Rubio

Francisco Aguirre Pedro Garcia

Agustin Mier Evaristo Zamora

Manuel Chaves Antonio Hidalgo
 Constantino

Antonio Pavo

Juan Gabriel Galarza

Antonio Zamora

Juan Cuervo

Fran^{co} Montero Hidalgo

Leon Blanco

José A. Cuervo

En este acto el Sr. que suscribe presenta respetuosamente la dimision de su cargo.

José A. Cuervo

Senal ordinaria del dia 16 de Mayo de 1846

En la Ciudad de Piquitos a diez y seis de Mayo de mil ochoc. setenta y seis, continuamos un senal extraordinaria los señores del nuevo Ayuntamiento que acaban de

Preside

- D. Pedro Soriano Alcalde tomar posesion y que al margen
- D. Juan Galarza 1^o se apunten bajo la presidencia de
- D. Juan Cuervo 2^o se declare abierta laesion acordada
- D. Antonio Hidalgo Carbony 3^o se declare abierta laesion acordada
- D. Juan Cuervo 4^o se declare por unanimidad lo siguiente
- D. Fran^{co} Montero 5^o Primeros: fue admitida la dimision pre-
- D. Juan Galarza 6^o sentada por el Sr. de la Corporacion
- D. Leon Blanco 7^o D. José A. Cuervo, nombrandose
- D. Clemente Lagar 8^o en su lugar para el desempeño de dicho cargo a D. Domingo Acuna, a quien como p^o oficial primero de la
- señala a D. Sub. Soriano Porido

por parte del que bien desempeñando a
de el punto.

Tambien fue admitida la dimision pre-
sentada en este acto por el Cefe de Plaza
D. Miguel Cortes, nombrandose en su
lugar a D. Galo Ariza.

Asi mismo se admitio la dimision
de los guardas rurales y municipales, man-
dandose p.^a dichos cargos a los individuos
que cesaron en primero de Abril ultimo
y otros nombrados a continuacion se ex-
ponen Cefe D. Manuel Zapata, Caro Aguirre,
Caudelano, Ant.^o Mulero, Manuel Yllera,
Garcia, Antonio Potuete Gama, Jose
Lobo Aranda, Ant.^o Pedro Rodriguez,
Basil Villa Perayle, Germano Rodriguez
y Ant.^o Lobo Segura.

Asi mismo fue admitida la dimi-
sion presentada por los senos, nombran-
dose p.^a el desempeño de dicho cargo a los
individuos siguientes: Cefe, Gregorio Dominguez
Juan Carrasco Sanguera, Ant.^o M.^a Manuel
Antonio Cardero Romero y Joa.ⁿ Sanchez
Rubio.

Tambien se acordo constituir de los
cargos que bien desempeñando como guardas
de la Detusa de la Paredilla a J. Luis
Serrano y Joaquin Duran, nombran-
dose en su lugar a Pedro Vega y Navas
Rovero.

Igualmente se acordo la ~~reparacion~~
del Depante de fondos municipales de
Luis Mendez, nombrandose a don

N.º 270 499



Joaquín Pizarro, con la obligación de
prestar la oportuna fianza =

Y igualmente se acordó la ~~re~~promoción del
Alcaide José Chamorro, y nombrar por
el desempeño de dicho cargo a José Muñoz

También se acordó, por unanimidad la des-
tinción de D. Alejandro José Benito Masero
como practicante de titular en las Bayetas y
Carros, nombrando en su lugar a D. Gabar
Muro Domínguez =

En el mismo acuerdo por unanimidad el
Municipio rebaja del cargo del Alumbrado
público a D. Joaquín Gans, nombrando
por su suplente a D. José Fabian Galarraga,
en la misma forma y condiciones que el ~~pre~~
mero lo tenía contratado =

Y igualmente se acordó por unanimidad el cargo
que sea demandado en la Carcel que tiene
agremiado D. Esteban Torrens, nombrando
en su lugar a D. Gabo Arias =

En el mismo y por unanimidad del Ayuntamiento
se acordó la rescisión del contrato que tenía
celebrado D. Santiago Carbajal, con la Admón.
saliente por considerarlo gravoso e ilegal en
todas sus partes =

También se acordó por unanimidad verificar

el nombramiento de comuneros, nacidos en la misma forma en los individuos que fueren nombrados por el desempeño de sus respectivos cargos en sesión extraordinaria de esta y seis de febrero último =

Tambien se acordó dirigir atenta comunicacion al Señor Gobernador Civil de esta Provm, dando parte de la toma de posesion, asegurandole a la vez el mas vivo deseo por el bien del servicio publico y una distinguida consideracion personal =

Con lo que se dio por terminada la Acta que firman los Señores concurrentes de que certifico =

Pedro Soria
Jarama

Agustin Soto

Ernesto Luna

Antonio Hidalgo
Castaneda

Fran^{co} Montero

Antonio Pava

Juan Garcia
Galarza

Leon Orlandi

Clemente Laguna

Fran^{co} Cuiceras

Demingo Arana

Dirigida comunicacion del dia
21 de Mayo de 1876
de la Ciudad de Pinar del Rio a veinte y uno de Mayo
de una rebuccion de setenta y seis, reunidos los tres que

Extrato

1799 y 1800

- D. Pedro Antonio de Alarcón
- D. Agustín de Iturrigaray
- D. Francisco Javier de Elío
- D. Clemente de Quirós
- D. Manuel de Alburquerque
- D. Juan Manuel de Elío
- D. Juan de Gálvez
- D. Antonio de Utrera

el sufragio de quienes bajo la presidencia del Sr. Alarcón y Sr. de Iturrigaray se halla en la sala Capitular, por el Sr. de Elío, para el efecto de la misma ordinaria de este día, donde se leen los autos que se le aprobaron.

Se acuerda que se vea el efecto de las publicaciones en favor de la obra de este Sr. de Elío, y en todas las partes que se acuerden para el efecto de las mismas.

Se acuerda
que se vea
el efecto

19 de Mayo último, para que se vea el efecto de la copia que se le refiere. Mas para que se vea el efecto de las publicaciones que se acuerden para el efecto de las mismas, y a la vez se prohiba una buena obra en favor de las cosas mencionadas a pobre.

Del mismo modo se acuerda que se vea el efecto de las publicaciones en favor de la obra de este Sr. de Elío, y en todas las partes que se acuerden para el efecto de las mismas, y a la vez se prohiba una buena obra en favor de las cosas mencionadas a pobre.

Además se acuerda que se vea el efecto de las publicaciones en favor de la obra de este Sr. de Elío, y en todas las partes que se acuerden para el efecto de las mismas, y a la vez se prohiba una buena obra en favor de las cosas mencionadas a pobre.

que con motivo de la obra de que se trata para la obra que se vea el efecto de las publicaciones que se acuerden para el efecto de las mismas, y a la vez se prohiba una buena obra en favor de las cosas mencionadas a pobre.

la Charesa se la Albuera, y fideducias esto por el
nos el fin y hallaron en una de las
la Charesa de la Junta del uniuersal de los
aguardados, acordó por unanimidad la Junta
de la Charesa y Albuera

Al uniuersal de los señores y no habiendo presentados se
Cabo de Charesa y Albuera, a fin de po
dian de su cargo se declara por unanimidad de
ante la referida Junta sin que haya lugar a
proponer otras cosas al mal estado y falta de
mucho en que se halla el uniuersal

Asi mismo se acordó por toda la Corporacion
que se la Junta de los señores para la fun
cion religiosa en que ha se celebrara habien
do presente de similitud una para reparar las
cuatro restantes por hallarse sumamente de
necesidad y sustancia sin poder servir tal como
se hallan, abreniendo el gasto que ocasiona la
reparacion con cargo al Capital de su punto

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se
dio por terminada la Junta que firmaron los tres
Concejales de que certifica

Pedro Larios
Larios

Agustin Sierra

Leoncio Sana

Clemente Sagunco

Juan de Montano

Leon de la Cruz

Juan Garcia
Galan

Antonio Pico

Don Juan de la Cruz

11
N. 1.277.007



Señores del Ilmo Ayuntamiento de Orreaga

Los que abajo suscriben al de la
municipio y habitantes en su carta del 11 de Agosto en
te la corporacion municipal de la misma comarca
con y exponen que la referida es una de las mas e
pavorosas y se encuentra situada en uno de los pun
tos mas centricos de la poblacion; pero la desi
guidad del empinado, con el mal estado que ocu
pe, la impossibilita para el tránsito, y con grave
riesgo de sus personas tienen que hacerla los mo
dos de la misma. Los otros Ayuntamientos han
intentado la reforma de su empinado, que ha
quedado en proyecto por causas que no pue
se referir; y considerando los exponentes los
buenos deseos de que está animado el actual en to
do lo relativo á curato de la poblacion, si bien tie
nen en cuenta su falta ^{de fondos} proponen para que sea
menor quebrosa, que sea de cuenta particular de los
comuneros el levantar el actual empinado en la
parte que afecta á la casa de cada ^{uno}, el cortar las
terrazas que sean precisas para hacer mas fa

21500.718
 y comoda la entrada de algunas cosas, y para
 una la cual yaciera que con dicho objeto se convenga
 Y en el caso de que se necesite para
 una para comenzar la ejecución de la obra que se solici-
 ta, a la vista de todos no habia mas que lo que
 espone; y solo esperan los recurrentes que el Ayunta-
 miento convenido de que la obra es de absoluta necesi-
 dad se lesen acordar se verifique en la forma pro-
 puesta, a cuyo fin
 Supp^{ca} se pide un acuerdo por ser de justicia que expre-
 se de la verdad e ilustracion de la exposicion. En
 general Mayo veinte y tres de mil ochocientos setenta
 y seis. Lita Linares de fundacion.

Pablo Esteban
 Sanchez

Manuel Ledezma

Juan Jose Delgado

por Antonio Barro

Waldomero Amador

Jose Barro

por Juan Barragan
 Jose Barro

Luis Rodriguez

Aniceto Laurean

por Pedro Gervasio

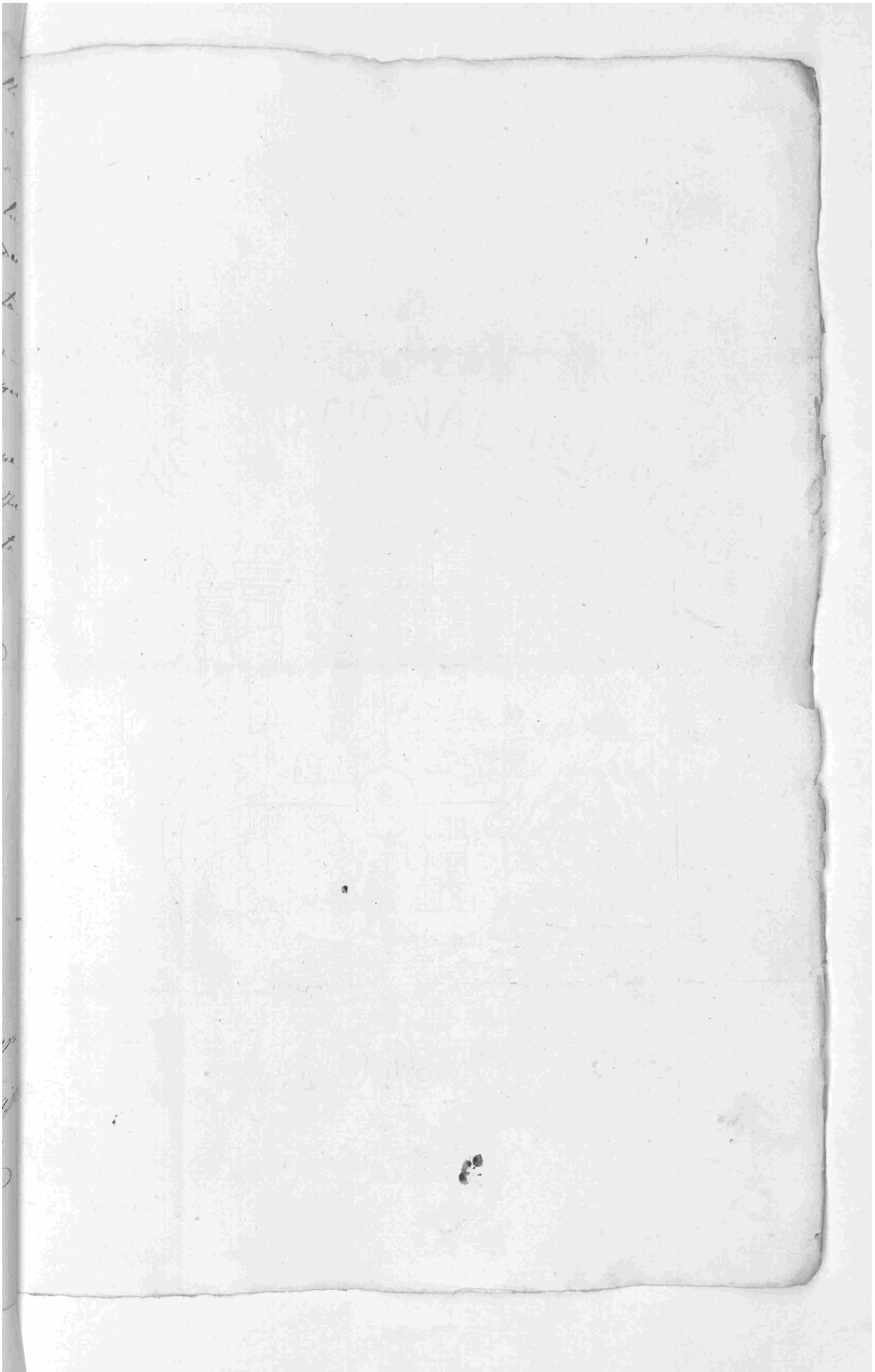
por Jose Juan

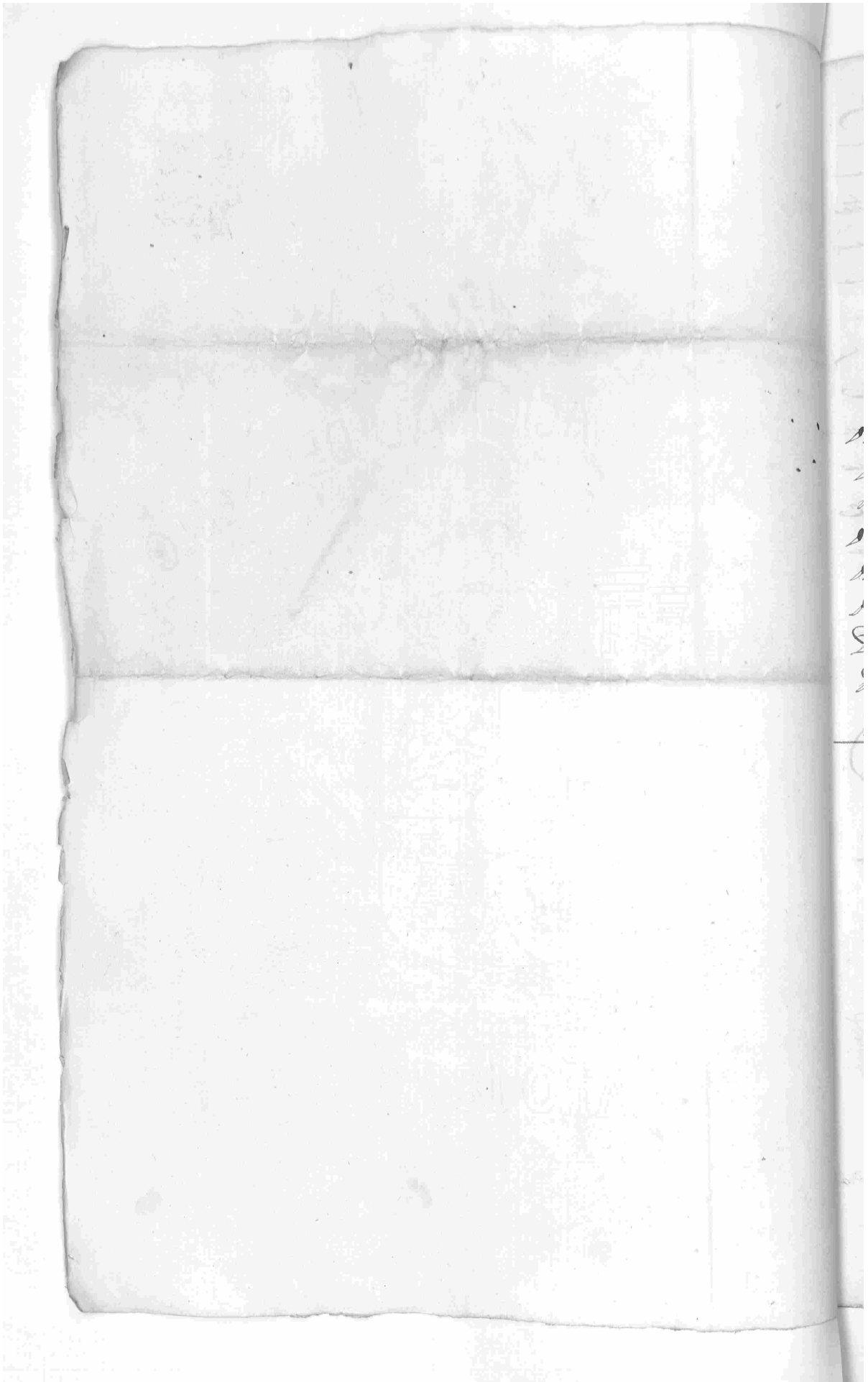
Manuel Aniceto Laurean
 Garcia

Luis Rodriguez

Luis Moreno

Pedro B. Martinez







Extraordinaria del día 28 de

Presidencia Mayo de 1876

- D. Pedro Torrens Alcalde
- D. Agustín de los Ríos
- D. Benito Jarama
- D. Francisco Montaña
- D. Ant. Hidalgo
- D. Juan Garcia
- D. Antonio Pablos
- D. Clemente Laguarda

de la Ciudad de Logroño, a veinte y
 cinco de Mayo de mi reinado setenta
 y seis, reunida en hora que almorzaron
 se acuerda bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 D. Pedro Torrens acordar en los sala
 Capitulares a su Extraordinaria por la
 oportuna citación con presencia de
 los municipales, se dio lectura al acta
 anterior que fue aprobada —

Con el Sr. Presidente se manifestó que con
 gran sorpresa y sentimiento había tenido que pro-
 curar el oportuno cumplimiento a un despacho que por
 el Sr. D. Pedro Torrens se le había expedido por la
 Excmo. Diputación Provincial de Logroño y
 el otro por la Excmo. Diputación de la provincia de
 Álava que tiene la honra de presidir y
 por la cantidad de un millón y quinientos pesos
 en que se halla descubierta la Compañía por
 Obligación provincial y comunal. Fue en tal virtud
 había reunido al Municipio para que tuviese
 presente lo que se acordó de lo conveniente,
 y en su virtud por unanimidad se acordó ofe-
 rir a la Excmo. Diputación Provincial
 haciendo ver demostrativamente que se

Sin el consentimiento de su tute moral
 no podrá la tutaria debe cargo con sus
 obligaciones a que nose haya acordado y que
 encuentre en esta Cruz el alusivijij certia
 por hacer solo diez diez que viene en un
 de su cargo sin haber recibio tutaria para
 poder hacer frente a las deudas de sus
 haber cobras de la Contribucion de Comunidad
 que por ella se le reclama, por que estan en el
 caso de recibiras proxivamente todo genero de
 labidad que se le trate de pagar, en cuyo caso
 se veran los que fueren la hora de constituir el
 Ayuntamiento actual se presenten un division
 en Cruz -

Con lo que se dio por terminada la sesion que
 firmen los Sr. Conyales se que certifica

Pedro Sarras

Juan Antonio

Juan Antonio

Evencio Sarmiento

Juan Montano

Antonio Sarras

Castaneda

Antonio Sarras

Juan Garcia

Garcia

Clemente Saguro

Don Juan

Union ordinaria del dia 28 de
 Mayo de 1846

En la Ciudad de Jerez de la frontera de...

Presidente

- D. Pedro Toranzo Jefe de Negocios
- D. Agustín Murguía Contador
- D. Jacinto Gamero D. 2.º
- D. Manuel Chamorro D. 2.º
- D. Juan M. Montes Reg.º
- D. Antonio Hidalgo D.
- D. Antonio Lobo D.
- D. Juan G. Galán D. 2.º
- D. Clemente Laguarda D. 2.º

El día de hoy ochocientos treinta y
 tres, reunidos en la Sala Capitular los
 señores que al margen se expresan bajo la
 presidencia del Sr. Sr. D. Pedro
 Toranzo Jefe de Negocios, por dicho Sr. se
 declaró asistida la Sesión de este día
 dando lectura de la acta anterior que
 fue aprobada y suscrita.

En vista de las reclamaciones de varios ve-
 cuos y demandados forasteros, el Ayuntamiento acordó
 citar a la Junta Jucial para acordar de nuevo
 la ratificación del expediente al Ayuntamiento
 y abrir el juicio de desagravios si en
 ello se conviniere.

También acordó por unanimidad que
 por el Sr. Alcalde fueran citados los vecinos de la
 calle de Matrimonio que no habían firma-
 do la solicitud que varios de la misma
 han presentado por la reforma de la re-
 ferida calle, y que utraque conformes se
 procediere a verificarlo desde luego bajo
 las condiciones convenidas por los vecinos
 en el referido escrito, mandándose este al
 libro de Actas para que obre sus efectos.

Del mismo modo y a petición de
 un vecino vecino de vecinos ganaderos
 y propietarios que se presentaron pidi-
 endo al Ayuntamiento la ratif. de cordel y,

causados y abrevados que se hallaban
obstruidos e interrumpidos por abusos
o mala fe de administraciones anteriores
Acordó por unanimidad la notificación
cada vez luego se siguen las sucesas
que en parte de ellos se han sembrado
por evitar con esta medida el causar
prejuicio a los que por tolerancia de
los Ayuntamientoes se hayan permitido
notar dichos terrenos.

Ahi mismo y a virtud de quiza
prometida por los molineros de la Car
villa, con motivo de los movimientos que
algunos han venido haciendo con perju
icio de los demas, acordó que se proveyesen
dichos movimientos por dejar expedito el
curso de las aguas, y que por el Señor
Procurador se llevase a efecto lo acordado
prometiendo la multa que tenga por con
veniente a los que quebrantaren o supie
rieren el referido acuerdo. Tambien acordó
apetición de los mismos que por mediación
del Sr. D. Manuel José Carballo,
puesto que habia ofrecido al Señor Procurador
interesarse muy eficazmente, poner
los medios para conseguir el que al primer
molino se le quitase el agua abriendo
entre todos los demás molineros incluso
el Sr. Carballo por su fabrica la multa



N.º 270.476



que tiene ganando con el fin de que las
Agua puedan tener un curso rapido y no
interponido como se encuentra hoy por el
desnivel que existe entre el referido primer
molino y la salida del agua de la fuente
de la Varra, pues que aduan del perjuicio
que esto tiene ocasionando a la molinaria que
necesariamente tiene que prestar en la
Dehesa Real de la Coaprilla y otras
colindantes, con cuyo motivo seran citados to-
dos los molineros p^a la inmediata sesion
proxima a fin de que pueda acordarse un
definitivo lo que mas convenga y proceda
en justicia.

Habiendo visto el Ayuntamiento con
gran sorpresa y sobrado disgusto la separa-
cion del vocal trio de la Junta de bene-
ficiencia acordada por la Administracion sa-
liente en dos de Abril ultimo, nombrando
en su remplazo como vocal a D. Manuel
Ramero Ferrer medico titular de esta Ciudad,
y como contador de la misma al que
lo es del Municipio, el Ayuntamiento

por unanimidad y teniendo en cuenta los méritos
de los buenos servicios prestados al Hospital
de San Blas por el Notario D. Juan José
Mendez, acordó por unanimidad hacer una
justa y procedente reparación en el nom-
bramiento de Vocales de la referida junta
a dicho Señor relevándole del cargo que venia
desempeñando de Secretario sin retribucion
de ningun genero por no distraerle de sus
ocupaciones notariales; y nombraos a la
misma tiempo vocal de la referida junta
al Medico Titular D. Joaquin Rubio y por
por considerarlo procedente y oportuno ya
que sus dos compañeros pertenecen a la
misma, y por ultimo confirmando el nom-
bramiento de Vocales de dicha junta acordado
en dos de Abril en favor del expresado Don
Manuel Romero, asi como el de Secretario
de la junta al que lo es o sea del equi-
valiente con la retribucion tambien acordada
en la referida sesion del dos de Abril del
tubo; con lo cual y no habiendo otra cosa
de que tratar se levantó la sesion que
firmaron los Señores concurrentes de que
Certifico =

Pedro Jorjano
Fernandez

Augustin Milla

Comisario Garmay

Manuel Romero

Antonio ²⁰
Castro

Fran^{co} Montero

Antonio Pava

Clemente Sagundo

Don ^{de} ^{la} ^{Real} ^{Academia}

Junta ordinaria del día 4 de junio de 1876

Presente

- D. Pedro Somoza Alcalde
- D. Agustín Herrero
- D. Corinto Gama
- D. Manuel Olascoaga
- D. Juan P. Montero
- D. Esteban Peralta
- D. Juan García Jara
- D. Antonio Pava

En la Ciudad de Jiquilá a cuatro
de Junio de mil ochocientos setenta
y seis, reunidos en la Sala Capitular
los señores que al margen se expresan
bajo la presidencia del señor Alcalde
D. Pedro Somoza Fernández, por
dicho Sr. se declaró abierta la sesión
de este día clausura hecha del Acta
anterior que fué aprobada y suscrita.

Se acordó por unanimidad estar a la Junta
pericial y a las 10 de la noche, a las Salas
de Ayuntamiento con el fin de acordar en
definitiva lo que seba hacer respecto a los
nuevos juicios de agravios, y tiempo que seba
señalar para que los contribuyentes se en
treen y concurran a fin de que terminados
que sea dicho para pueda darse prin
cipio a los trabajos sin levantar mano
hasta concluirlos, en vista de lo abarado

del tiempo, y á evitar tambien nellousas
de las Antenas de provincia.

Se dio cuenta y lectura de la circular
inserta en el Boletín Oficial de la
Provincia del Sur de Chile y en
Abril último, disponiendo el Sr. Goberna-
dor que los Ayuntamientos de inmediata
cuenta el oportuno estado del aprovechami-
ento de las Delmas Royales p.^a el próximo
Año forestal que empezará en primeros
de Octubre y concluirá el treinta de Se-
tiembre siguiente; y en su virtud el Ayu-
ntamiento acordó que se permitiera el referido
estado comprendido en el la clase del
Aprovechamiento hices que tiene cada es
el de la bellotera y por término medio
es de veinte cinco marraillos, quedando los
partes de la referida Delma á beneficio del
ganado de labor.

Asi mismo se acordó que por la misma
clase deion ordinaria se fruyen las listas
de pobres que se han hecho recientemente
con el fin de que se ocupe una Comisión
dentro del Ayuntamiento en practicar el cro-
quis correspondiente.

Llegado el tiempo de proceder á la for-
macion de los presupuestos ordinarios de
ingresos y gastos p.^a el Año económico del
mil ochocientos setenta y seis al setenta y
sete, el Ayuntamiento acordó que los
miembros de la Comisión nombrada

24 N.º 270.095



el efecto, se reunan inmediatamente y proceda la formacion del proyecto a los mis-
mos

Y no habiendo mas asuntos se que tra-
tar, se dio por terminada la sesion, y pro-
nuncian los señores concurrentes se que artificio

Pedro Lorenzo
Jimenez

Agustin Thore

Evaristo Gama

Manuel Munoz

Fern^{do} Montero

Antonio Madalga

Castaneda

Juan Garcia
Galaz

Antonio Bava

Don Juan

Don Juan

Acta extraord. del dia

6 de Junio de 1876

Presente

- 1.º Pedro Lorenzo Jimenez
- 2.º Agustin Thore
- 3.º Evaristo Gama
- 4.º Manuel Munoz
- 5.º Fern^{do} Montero
- 6.º Antonio Madalga
- 7.º Antonio Bava
- 8.º Juan Garcia Galaz
- 9.º Don Juan
- 10.º Manuel Munoz

En la Ciudad de Treguapas a diez
de Junio de mil ochocientos setenta
y seis, reunidos el Ayuntamiento
y Junta repartidora a fin de
fraccionalizar previa la oportuna
convocatoria con la debida autori-

para resolver sobre los agravios de
quien por las contribuciones en la tierra
cultiva y ganancia, en cuyo acto manifiestan
los individuos de la referida Junta
repartidora que por virtud de las intencio-
nes recibidas del Municipio saliente
se habian limitado en la formacion de
agrande a hacer solo los cambios con-
guantes a las trabas de dominio
ni admitir reclamaciones de diversa
naturaleza. y Considerando el Ayuntamiento en
fuerza de las instrucciones dadas por el
Jefe de la Junta repartidora son contra-
rias a la letra y espíritu de los art. 220
al 226 del Reglamento de Estadística de
18 de diciembre de 1856 y de 9 de junio
de 1859, 2 de febrero de 1865 y 12 de octubre
de 1872, segun los cuales se permitian hacer
alteraciones anualmente en las agrandades
al amillaramiento de cada pueblo por
virtud del movimiento de la propiedad
y las contribuyentes pagar su parte
durante el año, ya a consecuencia de la
fraccionacion de dominio, como se oculta
en el finca, error y cabida y

clarif. con arreglo a la Cartilla anterior
 Monte aprobada, aumento o deterioro por
 aluvion u otra extraordinaria inclusa
 la derivacion de la variacion del termino
 municipal; que la substitucion e inaltera-
 bilidad declarada en otra disposicion de
 los catatros durante el periodo de diez años
 se solo bajo el punto de vista del cuerpo sin
 ponille en cada pueblo para el repartimto
 prop. el referido Ayuntamiento acordó
 dejar sin efecto el apudice formado por
 juicio de agravia cubicas mandando pro-
 ceer a la confesion de otro apudice nuevo
 sin levantar mas y con urgencia por la
 pronta reparticion, y obró despues el cor-
 respondiente juicio de agravia.

Con lo que se dió por terminada la
 sesion que formó todos los tres conveni-
 tos de que certifica =

Pedro Jimeno
 Fernandez

Agustin Sierra

Francisco Gama

Manuel Moreno

Fern. Montero

Antonio Hidalgo
 Castañeda

Juan Garcia
 Galan

Antonio Pardo

Antonio Dominguez Manuel Diaz

Angel Ha Jarro Jose Guerrero

Eduardo Carrasco

Antonio Sagundo y Jose Garcia Coa

Antonio Jente

Carito Hernandez

Melias Dominguez Manuel Boney

Don J. Arana

Session extraordinaria del dia 7 de junio de 1874

Asistentes

- 1. Pedro Loricamp Srta. Alvaro
- 2. Agustín Stey - No. 1º
- 3. Juanito Gama - No. 2º
- 4. Manuel Cham - No. 3º
- 5. Clemente Sagundo Negro
- 6. Francisco Montero - No. 4º
- 7. Ant. Hidalgo Costain - No. 5º
- 8. Lito Blanco - No. 6º
- 9. Antonio Pado - No. 7º
- 10. Ant. Dominguez

En la Ciudad de Jiquilas a siete de junio del mil ochocientos setenta y seis, reunido en las salas capitulares los señores Concejales que al manero se usaron para convalidar con la deuda anticipada de capaso por el señor Presidente que teniendo los señores concejales los conocimientos de lo que se ha notificado esta sesión, pre-

sentaba la comunicacion recibida del Sr. Administrador Jose Conrines de esta provincia p.a. que por el Sr. de la Corporacion de Chile y para de ella, así como de la copia de la que se dirigiera a dicho

26
N.º 270.094



Señor Jefe Económico en 22 de Mayo último,
con motivo de la Comisión de Aprobación que
había expedido en contra del Actual Ayuntamiento
municipal, y así se que enterado los señores con-
cejales acuerdan lo que es así más convenientemente so-
bre el referido particular, por que no cree el
dho Sr. Presidente que el Ayuntamiento Actual,
está obligado ha aceptar la comisión expedida
contra el mismo.

Hecho cargo el Ayuntamiento de las rero-
nes alegadas por su Presidente en la referida
Comisión de 22 de Mayo último al Sr. Jefe
Económico de la Provincia, razones que en
su concepto eran bastantes p^o que la Supe-
rioridad las hubiese tenido en cuenta leban-
tando por lo tanto la Comisión expedida contra
el mismo, y considerando que apenas se todo
ello y de mandar entregar lo que esta
Corporación debería percibir del representante
del Banco de España en esta Ciudad por
el 25 p^o del Sr. Arrendatario de la contribución
territorial e industrial el referido Sr. Jefe
Económico, insiste en que la Comisión de
Aprobación expedida continúe devengando

Muchas dudas han crecido contra aquellos que
se fueron sin poder ser responsables de la
falta de pago que en libro la Administración
Satisfecho y mucho menos si se tiene en cuenta
la que el ayuntamiento fue expedido en 19 de Abril
último cuando la referida Administración firmó
nada, esperando a que ella dejara de ser
por que la actual cargase con la responsabilidad
Acuerdo por unanimidad que su digno Presidente
marchase a Badajoz inmediatamente, provisto
de la certificación de entrega de Causales
y Documentos que el Ayuntamiento Satisfecho
dio a el actual en 16 de Mayo anterior, y
en cuanto a lo relativo de la contribución
de consumo, cobrada en su mayor parte por
el ayuntamiento Satisfecho, por diversos
datos evidentemente que el actual no puede
en modo alguno satisfacer el descubierto
que se le reclama con lo que cuando se
la expusiera contribución de consumo me
dante a que esta era en su totalidad cobra
da como ya se le había dicho, procurando
el ayuntamiento Sr. Presidente persuadir al
Sr. Jefe Comandante por que rebante la
comisión expedida, o se le compense con las
rentas del 2 por 100 que el Gobierno de S. M.
ha debido entregarle a este Municipio y
no lo ha verificado, y que si a pesar de
esto el ayuntamiento Sr. Jefe Comandante no

21

Atuado a' haci poderosa y fundada ¹⁰⁰⁰⁰⁰⁰
Mi manda de manos conortar la comision
contra el sabiente, el Ayuntamiento acordara
entonces lo conveniente sobre presentar o no
en cuerpo su clamor respectivo al Sr. Gobiern
nador de la provincia.

En un mismo acuerdo por unanimidad el
Ayuntamiento, nuncio por conducto de D. Cleto
Sr. Presidente el expediente de aprecio hecha
de contra Don Clemente Sagundo, D. Barito
Gama y otros en Noe Marzo de 1844, sus
cudose al mismo escrito presentado por los
Señores Sagundo y Gama en 11 de Abril ul
timo; p' que en su vista la Junta Diputacion
provincial, resuelva lo que tenga por conve
niente.

Con lo que yo he habido otra cosa de
que tratar se cito por terminada la sesion,
firmando los Señores concurrentes o que
yo es trio certifico —

Pedro Sainza
Fernandez

Agustin Perez
Clemente Sagundo

Escrito Gama
Antonio Hidalgo

Manuel Monzon

Castaneda
Juan. Mosquera

Lion Ormaz
Antonio Pava
Antonio Dominguez

Don J. P. ...

Acta ordinaria del día

11 de junio de 1846

Presente

- D. Pedro Antonio Jover Alcalde
- D. Agustín Soto No. 1.º
- D. Benito Jover No. 2.º
- D. Manuel Vela No. 3.º
- D. Juan de Dios Martínez Reg.º
- D. Ant. Nicolás Cantón No. 4.º
- D. Juan Gómez No. 5.º
- D. Ant. Domínguez No. 6.º
- D. Juan García Galán No. 7.º

En la Ciudad de Segovia a once
 de Junio de mil ochocientos sesenta
 y seis; reunidos los señores y que
 el margen se refiere bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. Pedro
 Antonio Jover, en las salas
 Capitulares, por donde se
 abrió la sesión ordinaria de
 este día, después de lectura del acta

anterior que fue aprobada

Acta

Se leyeron los estatutos del margen de cuyo con-
 tenido queda enterado el Ayuntamiento acordando
 se obedezca quovis y cumplace las reales orde-
 nes y decretos que en lo sucesivo se continen

Se dio lectura de un escrito presentado por
 el Sr. D. Pedro Antonio Jover en el expediente
 de las obras de reparación del camino que hubo
 la orden de D. Pedro Álvarez en el expediente de 1842
 a 43; y en su vista el Ayuntamiento acordó no
 hacer lugar a lo pretendido por ser de la com-
 petencia de esta Corporación y si de la Junta
 provincial o repartidora ante quien debe gestarse
 si se cree con derecho a ello, debiéndose dar
 veritas con certifica del punto de este acuerdo.

Se acordó por unanimidad por el testimo-
 nio del Sr. D. Antonio Jover y Juan M.º Sotomayor
 del acta levantada con motivo de la visita gene-
 ral de Carreteras a lo que asistieron los Regedores
 D. Antonio Nicolás Cantón y D. Juan de Dios Mar-
 tinez Nicolás, con el fin de practicar a fines



28
N.º 270.092



El presente de gastos para la obra de la Carretera sobre el Canal de la Cartujera y poder edificarla a perfeccion el ordinario para 1876 a 77 =

Se acordó tambien de que por el Sr. Alcalde Presidente se proceda al cobro del portage del ganado que ha estado aprovechandose en la dicha de la Herrerilla desde el mes de Diciembre ultimo hasta el frente del corriente de aguas a efectos de bandos publicos en 28 de Mayo ultimo =

En un caso se acordó que el aprovechamiento de agua y agotadero de la referida dehesa se la Herrerilla desde primero de Julio proximo al frente de dehesa se verificase en la forma y modo siguiente 1.º Que el aprovechamiento de agua se haga por el ganado de cerros comunmente entrados en el campo de Herrerilla y terminandose en 11 de Agosto pagando en de cada resaca diez reales por diez aprovechamientos por el agotadero desde de un to del dicho el pago de guardas o mayoral. 2.º que el ganado de labor de la dicha que fuere no abrogará cantidad alguna por su aprovechamiento en la dicha dehesa ni en los trabajos o agua hasta el 11 del mes de Agosto, y el curro si fuere vacante pagara diez reales cada resaca de 111 resacas para arriba por la temporada

que se o sea por los tres uny. y que
contiene y pagaron por yeguas, potros
o mulos. que se fuesen de la heredad
que solo se admiten a los uny. los
yuntas o conyagos que entran en el
day a su nombre en uny en el goma
de casa sin embargo se hubiere a cada un
no y no me, summe a su fin que el
aguntamiento lo considere necesario a
cuyo fin se publicara el oportuno bando
para el efecto antes de terminarse el pre
sente uny. — 3.º Los arbitros y obispos
que tubiere el portage y agostados en la
referida villa pagaron dos reales por la
temporada respectiva tambien la espiga
vendida durante el uny de N.º =

Se acordó tambien publicar bando para
que los juicios se agraven por terminarse en
su dia y del uny mismo se acordó el q.
se provea a la Conferencia de la Matricula
de Subsidios industriales y de Comercio —

En uny se acordó nombrar Com.
para el cargo de los Contribuciones a con
go del ayuntamiento e interinos que
por diferentes conceptos pertenecian al
uny y en su consecuencia el Ayunt.
haviendo dispuesto de feroi este asunto
lo proveyo como con el fin se

29

posee suentusias personas que reunidos por las
 circunstancias necesarias y merecen la confian-
 za de la Corporacion

Que habiendo muy asuntos de que tratar
 se dió por terminada la Sesion que firman
 los tres Concejales de que certifica p=

Pedro Serrano
 Fernando
 Juan de Sarracín
 Manuel Navarro
 Juan Jara
 Galan
 Manuel Barrios

Agustín Suárez
 Hern. co. Montero

Sesion extraordinaria del
 15 de Junio de 1876

- Concilio
- D. Pedro Serrano Alcalde
 - D. Agustín Suárez 1º
 - D. Juan de Sarracín 2º
 - D. Manuel Navarro 3º
 - D. Juan Jara Regr
 - D. Leon Navarro 4º
 - D. Agustín Suárez 5º
 - D. Juan de Galan 6º
 - D. Clemente Lagos 7º

En la Ciudad de Aguascalientes a quince
 de Junio de mil ochocientos y
 setenta y seis; reunidos el Ayuntamiento
 municipal congo nombre al margen
 se acordó en la Sesion extraordinaria
 que se convocó a la Sesion extraordinaria
 previa la oportuna convocatoria
 en un día treinta y tres contribuyentes
 y vecinos de esta Ciudad de los veci-
 dos de las viviendas citadas y abierta el
 corte el Sr. Presidente por un
 manifiesto de mi el Sr. Juan de Sarracín
 del Sr. Diputado a Cortes por el
 distrito de San Juan de los Rios y de
 de la que se dió lectura y curso

simultáneamente a los concurrentes para
que simultánea y concorra entre
de los concurrentes para contestar, se
oponiese a lo que se pide y que este pu-
diera hacer presente en su caso
sin perjuicio de las de las provin-
cias de Cádiz y de los ayuntamientos
de Cortes el resultado de esta reunión.

Dispués el punto sobre si deba
o no repartirse a los vecinos la parte
de los gastos de la Junta y Comision
de que esta deba no se hallaba con-
venida en la ley se determinaron
en tiempos en el espíritu y letra de
la Comision del diputado, el Sr. Don
Juan Cortes esta circunstancia para

que sea determinado y circunscribirse
obrar los pocos que habian concurrido a
su nombramiento para constituirse solo sea
por mayores contribuyentes entre ellos
D. Vincente Fern. Carrillo y que en su
caso sea que del reparto de sumas deba
se resultare un gran bien a ciertos veci-
nos de pobres que nada tienen por
circunstancias especiales y por otra parte
se observase que el Sr. Don Juan Cortes que otros
muchos de los concurrentes se oponian
al reparto de la república de las de

del Ayuntamiento hecho por su auto-
res de los señores de su número se
sienta frente personas de mayor
edad y primicias contribuyentes
para acordar el número definitivo de
la villa de la Española y no habiendo
convenido al efecto uno de treinta
personas que son las que han tenido
y parte en la votación verificada
al efecto, y habiendo obtenido mayoría
por cuatro votos los que se han acordado
por el Ayuntamiento, el Ayuntamiento
ha acordado deui al diputado por este
distribuir el resultado de dicha votación
para que si lo estima conveniente con-
dese que la dicha villa de la Españ-
ola con sus municipios que están en
la misma municipalidad pueda repartir
se a uno que lo haga así presente
al Congreso por ser la voluntad
de la mayoría de los asistentes al efecto

Estados que opinaron por el repa-
rtimiento de la dicha

D. Francisco López de España

D. Juan Ferragutano y Cabrera de Vico

- " Manuel José Corralles
- " Vicente Gomer Aparicio
- " Antonio Bravo Dominguez
- " Constanza Rivero de la
- " Goyza Ant. Alvarez
- " Santiago Vargas
- " Sebastian Constanza Moron
- " Diego Barrios
- " José Nabola Sanchez
- " José Aguirre
- " Vicente Gil
- " Rafael Potente
- " Pedro Potente Jimeno
- " Julia Vega Potente
- " Antonio Marquis

Señores que opinaron en contra del repartimiento

- d. Manuel Jimeno Corral
- " Antonio Peláez Barrocas
- " Rafael Urquiza
- " Valentin Rodriguez
- " José Chamorro Melf
- " Manuel Carrasco Jimeno
- " Augustin Merino

« Memorie Istituto Carrasco »

« Don Juan »

« Don Juan »

« Don Juan »

« Don Juan »

« Don Juan »

El Sr. Presidente dispuso se copiara la comunicacion dirigida al mismo por el Diputado del distrito cuyo contenido es siguiente: « La reunion tenida por los representantes de Ganay y Padujoy, los que lo son de Gaptuca y Jaganay, sustentaron la consideracion de sus companias, la de reproducir el proyecto de ley presentado en las Cortes de 1872 sobre el destino definitivo de los bienes que aun quedan a los pueblos, asanandolos de la desamortizacion y facultando a los mismos para poder aportar a Censo. Disputado el punto acordaron consultar a los pueblos, y para ello me dirigí a V. a fin de que oyo a los mayores tributantes, me diga en el preciso termino de cuatro dias su opinion en el asunto. »

Con lo que se supuso terminase

la suma que forman los tres concejos
de que constan en esta clase se
papeles por no haberlos de papeles

Pedro Soriano Agustín Thies
Jenaro

Exaristo Gama Manuel Chamorro
Antonio Dominguez Antonio Pardo
Juan Garcia Clemente Sagun
Manuel Diaz

Juan Antonio

Suma ordinaria de
de 18 de junio de 1876

- Exaristo
- D. Pedro Soriano - Maestro
- D. Agustín Sanchez - 1^o
- D. Exaristo Gama - 2^o
- D. Manuel Chamorro - 3^o
- D. Juan Antonio - 4^o
- D. Antonio Pardo - 5^o
- D. Clemente Sagun - 6^o
- D. Manuel Diaz - 7^o
- D. Juan Antonio - 8^o
- D. Antonio Dominguez - 9^o

En la Ciudad de Piquias a diez y
ochos de junio de mil ochocientos
setenta y seis, reunidos los señores
del Ayuntamiento en la Sala Capitul
Mayor nombre al margen se
pueden bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Pedro Soriano por
encargo, se declara abierta la

de ordinaria de este día, donde habia
de la anterior que fue aprobada.

Por el Sr. Obispo se hizo presente que
con motivo del festivo aniversario se
la exaltación de nuestro Sr. Padre,
No meno el Sr. Pontífice se habian
iluminado en la noche del quince de
corriente las balcones y ventanas de la
Catedral de la ciudad así como las de la
Catedral Consistorial con el fin de solemnizar
esta festividad convenientemente, estando
las dos bandas de musica que se des-
gusan desde la noche hasta la noche
de la noche en que estaba descubierta
el retrato de su Santidad y estando
de por el Municipio las partes convenientes
de con tal motivo se iluminaron en las
noches de la Catedral Consistorial, la fa-
cena de la Iglesia donde se halla
colocados el retrato del Sr. Padre
con sus luces artificiales y respo-
do a las dos bandas de musica con
aplicación de todo ello al Capitán se
impresiones del presente Municipio.

Tambien se acordó que se encargara
por la municipalidad de exhibir un

y de comercio para el caso economico se
 que aduicinas retuta y mi a' retuta y dula
 se incluyan en ella el cargo el dicho p^o
 para gastos municipales cuya cobranza
 deba hacerse el encargado a la mansión
 del Arroy de Bayona en esta Ciudad de
 Siboney en un porte de p^o el deposit
 de la Corporación -

Con lo que se dio por terminada la sesion
 que finca en tres Concejales de que certifi-
 que =

Pedro Soriano Agustín Thore
 Juan Andrés Manuel Chamorro

Juan Juan Co. Montero Antonio Pavo
 Manuel Diaz

Leon Alvarez Antonio Dominguez
 Clemente Sagundo

José D. D. D.
 Oficio ordinario del Sr.
 25 de junio de 1876

En la Ciudad de Sagua a veinte

D. Juan de Dios Alvarado
 D. Agustín de la Cruz
 D. Andrés Gama
 D. Manuel Gómez
 D. Francisco Martínez
 D. Clemente Sagredo
 D. Juan Malués
 D. Manuel de la Cruz
 D. Antonio Pardo
 D. Andrés Benítez

y en las de junio y julio de este
 año de mil ochocientos y noventa y tres,
 Ayuntamiento bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. Pedro Sereno
 Briceño, se declaró abierta
 la Misa ordinaria de este día
 con la lectura de la constitución
 que fue aprobada.

El Ayuntamiento acordó que por la
 Prisión de Manisa se acordó en
 pliego de condiciones para las subastas
 del alquiler de ganado y sujeción de
 uso voluntario; y de las juntas de
 la Comisaría en virtud de lo que se
 ha visto que se sacrifican en el
 Matadero público.

En virtud de lo acordado que se tiene
 la Junta de Comunes para el día que
 viene del mes próximo con el fin de
 determinar lo más conveniente para
 que salgan lo más pronto posible a
 subasta las especies de Comunes para
 el próximo año veniente, quedando
 en el intertanto en administración
 propia, nombrándose como encargados



N. 0.633.950



de la Resolucion de los Señores D. Pedro
Rodriguez y D. Juan Felipe Salazar
con la exhibicion que hizo la Junta

Quo habiendo sido acordado y que tras
de ser por terminada la sesion que se
hizo se que certifique =

Pedro Soriaño Manuel Chamorro
Joaquín Gama
Leon María
Francisco Montero
Joaquín
Manuel Diaz
Antonio Pava

Ante mí
Antoni Dominguez
Jefe extraordinario del C. de
primero de Julio de 1876

En la Ciudad de Jiquimal a diez y siete
de Agosto de mil ochocientos setenta y seis
Yo Pedro Soriaño Jefe
Yo Agustín Sturz - Pte. 1.^o
Yo Joaquin Gama Pte. 2.^o
Yo Manuel Chamorro Pte. 3.^o
Yo Clemente Sagundo Pte. 4.^o
Yo Francisco Montero Pte. 5.^o
Yo Manuel Diaz Pte. 6.^o

D. Antonio Pardo Reg. Asistencia de los individuos que con
 D. Leon Alvarado y D. Antonio Román y D. Cernovani ya nombrados la junta re-
 presentativa de la contribución de
Asuasio
 D. Luis de Vilas consensu y aplicase el objeto de dicha
 " Carlos Montero Hidalgo reunion por el Sr. Ministro de lo interior
 " Rafael Herrera, cajo a la Comision sobre las bases
 " Lito Pungochua de que debia partir el repartimiento
 " Manuel Montejo de censuras para el año consiguiente
 " Francisco Larioz Jara de unido alabamento de renta y pias a
 " Juan de Pineda Alvarez de unido alabamento de renta y pias a
 " Manuel Linares de unido alabamento de renta y pias a
 " Esteban Romangua el parecer de todos colectiva y part
 " Domingo Fernandez claramente, y observando conforme
 " Mariano Jose Beron, clud en las opiniones emitidas por va
 " Manuel Diaz Reyes rios de los censurados se acobse por
 " Tormento Pinto Comate unanimidad proceder al nombra mien
 " Manuel Garcia Comate to de los que han de componer
 " Antonio de la Lanza la represent. junta representativa de la
 " Pablo Poggio Mart. contribucion de censuras real
 " Manuel Diaz Carballea tando quedar decididos los puntos en
 " Juan Pineda los nombres y apellidos a continuan
 " Antonio Pardo Reg. cion se reporan D. Carlos Montero
 " Manuel Pardo Lopez

D. Manuel Diaz Reyes, D. Mariano
 Jara, D. Manuel Mart. Gonzalez, Don
 Francisco Rubio Moreno, D. Lito Pungochua,
 D. Fernando Soriano Jimenez,
 D. Manuel Diaz Reyes, D. Mariano
 Jose Pineda, D. Tormento Pinto, Don

35

Antonio Sanchez Lopez, D. Manuel Bravo
Consejo y D. Jacinto Rodriguez Martin

Esto seguido se acordó por unanimidad
del Sr. Jefe Comandante provincial autorizacion
de la Sr. Jefe Comandante de la Provincia las
siguientes

- 1^a Carnes Blancas y de los reses y
sacrificadas por el consumo publico, en cuyos
deportes cubran las caberas, ligaduras y muer-
tos o vientres pagando estos y las carnes lim-
pias el derecho que la Junta le señala.
- 2^a Subasta del vino feradero y del pueblo
- 3^a La de aguardiente y licor
- 4^a Carnes frescas y salada y por arroba
- 5^a Jabon duro y blando
- 6^a Aceite de oliva
- 7^a D. de petroleo
- 8^a Perros de todas clases

Seguidamente y con el fin de que
los H. Comandantes lo deban preste
para cuando llegue el caso de punigar,
sus trabajos, se manifiesta por el Sr. Jefe
Comandante del punto que con arreglo a
disposiciones vigentes, la Corporacion
Municipal se encuentra en la necesidad
de cargar el ciento por ciento sobre

las repúblicas de manana ya indicada y
de las que fueron objeto del repartimen-
to se aplicarlo a algunos municipios
mediante a que las rentas solo 3 por 100 de
lo que de los propios vendidos, el Gobierno
no las satisface por un subsidio abso-
luto segun se viene designadamente
aprovechando; con cuyo motivo la Junta
Repartidora con su buen criterio y rea-
sonada deliberacion acordara lo conveniente
sobre el modo y forma en que han de
fijar los tipos de las subastas y el del
repartimiento. Y por ultimo se acordó dar
vuelta por el Sr. Masas Presidente a la
Administracion Economica de la provincia
p.^a que si lo tiene a bien de la Auto-
rizacion oportuna p.^a proceder en seguida
al anuncio por bandos y edictos en los
pueblos inmediatos de las subastas re-
feridas; con lo cual y no habiendo otra
cosa de que tratar se dio por termi-
nado el Acto que firman los Sr. concu-
rrentes de que certifica

P. Loriauzo

Alvarez

Garcia

Ortega

Francisco Montero

J. Botana

Diary

Paul

Domínguez

Jagundo

...

N. 0.633.953



Manuel Brindley

Manuel Delgado

Camilo Ferrandiz

Jose Garcia Lopez

Eugenio Hernandez

Manuel Garcia

Manuel Garcia

Natias Dominguez

Manuel Garcia

Carlos Montero

Sebastiano Sanchez

Fernando Lora

Fernando Rodriguez

Alfredo Perez

Manuel Martin

Manuel Diaz

Manuel Martin

Manuel Martin

Manuel Martin

2 de Julio de 1876

In esta dia no hubo sesion por no haberse
reunido suficiente numero de Concejales.
Lo firmo el Sr. Alcalde de que certifico

Pedro Espinoza

Manuel Martin

Señal ordinaria del día
9 de Julio de 1846

Presente

D. Pedro Lirioy Alcalde
D. Benito Jara # 25
D. Manuel Chaves # 20
D. Juan de la Cruz # 20
D. Leon Alvarado #
D. Antonio de la Cruz #
D. Antonio de la Cruz #
D. Manuel de la Cruz #
D. Ant. Chaves #

de la Ciudad de Jiquilpan y unido
de Julio de sus ochocientos setenta
y seis, número de Ayuntamiento con
puesto de la Real Cuya nombre
al margen se expresa, bajo la pre
sidencia del Sr. Alcalde o Pedro de
vicio Francisco, por este se de
claro abierto la sesión ordinaria de este día

de donde lectura de la anterior que fué apor
base

Varios Señores Cívicos manifiesta
ron que debido al poco caso que la Corpora
ción había hecho de los ataques propo
sitos e imperdonables de D. Sebastián López
uno de los señores Cívicos a la inst
ancia de Madrid últimos, que se hicieron desde
luego cartografiar con mano fuerte, y no
se hizo por respeto y consideraciones a sus
las personas que se hecho borrar la man
tanda semejante conducta en el referido
Exposición, han tenido lugar otros sucesos
e intermedios respecto a la Autoridad
Real y Corporación que precisa imper
ar por el mismo, permitiendo se de

77

al Sr. Diputado del distrito, que la encerrada
que tuvo lugar en la noche del mes del
corriente fue dirigida a su persona con
consentimiento de la Autoridad y se acuerdo
con el Ayuntamiento y personas caracterizadas que
no están afiliadas al partido del Diputado
y por consentimiento de los referidos Sr. Mariano
Leyre de los Monteros. Huelo cargo el Sr.
Presidente de lo expuesto por algunos de sus
Alcaldes compañeros, dijo: que no se arrepentía
ni se arrepiente de haber despreciado y
continuar despreciando a Sr. Mariano Leyre
de los Monteros, por que cree que es
el mayor castigo que puede imponerse a
una persona de su clase y posición, y por
que ha tenido en cuenta, además, que es
la familia del Leyre quien en un todo
al proceder inafectable de aquél en contra
de la actual Corporación Municipal, no debía
omitirse los castigos y sanciones que
con los mismos deben imponiéndose según
sea merecido tiempo, según se dice de pu-
blico y notorio; pero que sin embargo se
hizo esto en el Ayuntamiento, como Autoridad y
por consentimiento de los Señores
Concejales, a reprender y castigar con

maso fuerte los ultrajes mandados e inco-
nitos de Sr. Legacion a la Corporacion
que tiene la honra de presidir y que
en prueba de ello se permite proponer
a la misma lo que todo quisiera se con-
sidera prohibido de el ministro que
hasta aqui ha tenido mandado no solo
por el Hospital de Sr. Blas sino tambien
de los medicamentos a Consejo a los pobres
compraciones en las listas hechas al efecto para
quedar gratis esta clase de Auxilios Beneficos,
purgados de los pesos Municipales, en lo
cuanto cree convenientemente castigarlo, por ahora,
pues si fuese necesario mas correctivo esta
disputa, como ya ha manifestado, a hacerlo
en bien de la Corporacion que preside
y de la moral publica.

Los Sr. Concejales habiendo oido con-
gusto las palabras de Sr. Obispo preside
acordaron por unanimidad que se lleve en
efecto todo lo expuesto por el mismo, dando
consentimiento del particular de este acuerdo
a los Profesores Titulares de Medicina para
que se dirijan todas sus solicitudes, a la Or-
den de D. Crisanto Jernandez, que sean
atendidas en favor de los pobres.



N.º 0.633.952



38

propuestas por el Municipio, ó que si lo crees
 más conveniente me pide publicar un bando
 por el consentimiento de los señores pobres
 que gozan del privilegio expresado, avisando
 al mismo tiempo, ó dando consentimiento, al Sr.
 marqués D. Cayetano Fernández de este acuerdo
 para que nota en mayor escala su deplorable
 caso de consueño encargarse del suministro
 de expresados medicamentos, pues que se no cap-
 tarlo, el Ayuntamiento se mandará venir
 otros medicamentos que lo haya ya sea por
 contrato, ó bien del modo que ha venido ha-
 ciéndose y se le propone al Sr. Cayetano Fernández.

Aguas

También se acordó por unanimidad publi-
 car un bando obligando á los propietarios de las
 fuentes de la rivera á limpiar, respectivamente
 el Arroyo que sirve las mismas para que
 las aguas puedan bajar sin obstáculos ni impe-
 dirlos alguno, obligando del mismo modo
 á los Chinos y sus Chinos ó Arrenda-
 rios de las que principian en el Puente

de Arroyo y concluyese con las que deban el ser-
vicio de D. Juan Barballo, y del mismo modo
de las Arroyadas Santa Mira, Arroyo
y Arroyo de los Luces y todo con el fin de
atender a la necesidad de la ganaderia en la
presente estacion.

Tambien se acordó por unanimidad man-
dar sacar las pajas que tiene muchas de
D. Juan Barballo en el Arroyo que baxa con
las mueras de su propiedad que impiden
el curso de las aguas p.^a los ganados, y
agora con consejo del que tiene Arroyo
de las pajas de las mueras la mueras
de lo pautado que unete entre sus dos
mueras y crueno que las atraviesa o
chirde p.^a que pierdan dicha agua con-
tinuar su curso hasta donde alcanza y
y atender con ellas al abastecimiento de
los ganados.

Por ultimo se acordó tambien por
unanimidad sacar a subasta el servicio
del alumbrado publico el domingo diez
y seis del corriente y hora de las doce de
la mañana bajo el pliego de condiciones
que se hallara de manifiesto en la villa

del Ayuntamiento y previos bases que
se publicara a efecto; Con lo cual y no
habiendo mas de que tratar se dio por
terminado el Acto que firmen los S.
Concurrentes de que certifico =

Pedro Antonio Escrivá Casas
Joaquín
Leon Blanes

Daniel Brannero
Joaquín Rentería
Antonio Chamorro
Antonio Dominguez
Antonio Pava

José María

A las once y media del día
16 de Julio de 1876

En la Ciudad de Piqueros a diez
y seis de Julio de mil ochocientos
setenta y seis; reunidos el Ayuntamiento
municipal en la Sala Capitular con
presente de los tres cuyos nombres

al margen se expresa bajo la providencia de
S. M. de D. Don Lorenzo Fernandez por quien
se declara abierto la nueva ordinacion de este
die novena lectura a la anterior que fue apre-
sada =

Se vio junta de su merito dirigida a
la Real Junta por el mesero y Ocho D. Agustin
Lopez Pardo al que acompañaba un ape-
dante de delinencia y señalamiento de un
denuncio contra su honor de D. Victoria Pascual,
hoy del referido Pardo, y otras de D. S. Mateo.
Por que por primera vez pasados a D.
Jose S. Lucas marino de sa. Dolores Linares
Ocho junta del Sr. Real Consejo, para que se
rectifique dicho denuncio y se le entregue un
pliego certificador o testimonio de lo que contra
dicho se actuare. Huelo cargo el Agente
Fiscal de dicho merito y expediente de delin-
cia presentados por el Ocho Lopez Pardo
y habiendo oido el parecer del Reg. In-
dico acordó por unanimidad que se pro-
ceda a dar lugar a la rectificacion del supe-
sado denuncio que hace del abrense de

setenta y nueve al setenta, en uno de los
cuentos setenta y tres al setenta y cuatro
ambos inclusivos, con el fin de acordarse
si se procede al apremio de tercer
grado contra los contribuyentes cuyos
debitos no han podido realizarse
por carecer de bienes muebles y
deuda censual que aparezca en las
Cuentas actuadas, examinadas estas con el
determinante que exige el art. cuarenta
de la Instruccion de 3 de Agosto de 1867 y
la del 20 del presente mes de 1847, acordase
que se proceda a llevar a efecto el indicado
apremio contra todos los sujetos o contribuyentes
que aparezcan en la cartilla
verbal de todo los años presentes
hacia por el Procurador de esta Ciudad
incluidos los demandados forasteros: ley
haciendose los que en el dia de hoy han
sido declarados fallidos por la causa
y razones que en los expedientes forman
por el efecto de denegar, y que por
el Sr. de la Corporacion se siguen
todas de los individuos que han sido
declarados fallidos para que los
dema contribuyentes en el termino de
treis dias en que las mismas han de

41
A fin de que los p[ro]prietarios puedan reclamar
cuanto se les ofrezca sobre la resolucio[n]
de los individuos que en ella se citan,
todo con arreglo a lo dispuesto en el art[ic]ulo
de la Instruccion de no se d[ic]e de
uno ochenta y siete, en caso
que se pueda certificar por el t[er]cio de este
Acuerdo p[or] facultados al Delegado de los
Paises en esta parte y a los efectos
de Instruccion.

En unio[n] se acordó por unanimidad
reponer en el cargo de Alcalde de Paises
que b[er]na de cumplimiento a D. Jo[n] de
Muniz Olascoaga

Con lo que se dio por terminada
la sesio[n] que precede de que certifique

Presidencian
Fernandez
Cineros
Antonio Dominguez

Secretario General Anonimo

Don Juan Garcia

Don Juan

Sesio[n] ordinaria del dia 17
de Julio de 1870

En la Ciudad de Jiquilpan al

cuente y tres de Julio de mil ochocientos
cuenta y treinta y seis; remiendo el
Aguante y Remiendos por la de
claracion definitiva de la
partidas fallidas que se de
clararon en su orden ordinaria
del dia diez y seis; y con aus-
tencia de los H. Anotados
al margen, se dio cuenta del
resultado de la opinion al
publico de los libros se fallados
de que sobre ella se halla he-
cho reclamacion alguna; y sido
el informe de la Junta pericial
se declararon definitivamente fa-
llidas y que el importe de los
mismos se cubra del fondo de
terceros por la ley por este objeto, re-
intendose a la aduana economica de
la Prov. los expedientes originales y
los efectos que correspondan. Y lo firmaron
se certifica =

J. Llanos ~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~ ~~_____~~
Canceros

Sagundo

N. 0.630.640



Acta ordinaria del dia
30 de Julio de 1876 -

En este dia no hubo ningun motivo de
reunirse concuriendo en la sala del ayuntamiento
esta poblacion alguna cuestion de su interes
del ayuntamiento. Y para que conste se
credita por la presente que firma el Sr. alcalde
de de que certifica =

Pero Torrens
Fernandez

Domínguez y Acuña

Acta ordinaria del dia
6 de Agosto de 1876 -

En la ciudad de Freixaltes a las
de Agosto se reunió el ayuntamiento
en la Sala Capitular concuriendo
los señores regidores y el Sr. alcalde
para acordar lo siguiente =

01308

de los M. que al usque se aprueban; bajo la pre-
sidencia del Sr. Mariscal D. Pedro Antonio
Fernandez, por dicho Sr. se declara abierta
la sesion ordinaria de este dia para la lec-
tura de la aut. que fue aprobada.

Proyecto de
presupuesto
municipal
para
1876 a 77

Dados cuenta del proyecto de presu-
puesto municipal que ha de regir en
el corriente ano economico de dicho año
cuenta rebata y sus a rebata y su forma
do por la Comuna de Mucunda, y exami-
nados detenidamente por los M. individuos
del Ayuntamiento, acordó darle su aprobacion,
y que se publique por bando hallarse de
manifiesto en la Villa por termino de quinze
dias p.º que los que tengan por conveniente
puedan examinarlo y hacer las reclamaciones
que eran convenientes; trascurrido que
sea dicho plazo se cite a la Junta munici-
pal p.º la discusion y aprobacion defi-
nitiva del mismo.

Decision del
Ayuntamiento
de Mucunda
p.º el Sr. Dn.

Al M. Sr. Dn. cuenta de una comu-
nicacion fecha treinta de Julio ultimo de
D. Gerardo Sanchez Argueta, presentando
la renuncia del cargo de Mayorazgo de
nuestra Villa de los Remedios con moti-
vos de su quebrantada salud y las ocupa-
ciones que le proporciona el cargo de
representante de este Distrito electoral,
y por otras razones que se reservan.

Hecho cargo el Ayuntamiento del dicho
 cargo de dicha comunicacion, en la que han
 asistido y terminantemente hace mención don
 General Sanchez Aznara y Velasco del Real
 cargo de Mayordomo de nuestra Señora la San-
 tísima Virgen de los Remedios, y repetido
 como debe la mención de los señores que no ha
 expuesto; acordó por unanimidad admitir la
 mención presentada por el referido D. General
 Sanchez Aznara, manifestando a dicho Sr. por
 medio de dicha comunicacion, el acuerdo tomado
 suplicándole que interin se nombra nuevo
 Mayordomo tenga la voluntad de conservar en
 su poder, los efectos y alajá y cuanto
 de su pertenencia a nuestra Señora de los Remedios
 p.^o Mayor Doyana interin se ello y bajo fianza,
 montaria al nuevo Mayordomo; expresamos en
 su favor, p.^o satisfacion del referido D. General
 Sanchez Aznara, el profuso sustinimiento que
 se mención ha cuando al Municipio por el
 gran cargo en que por de pronto tiene que queda
 por importante cargo que descan superior a por
 una tan apta, digna y llena de fe y espíritu
 de religione uno ha demostrado tener el Ma-
 yordomo de n.

Así mismo se acordó proceder al juratorio
 general que usualmente se hace p.^o nuestra
 Señora el día diez primero del corriente
 invitando p.^o que concuerdan a los señores

Alfonsito y Capellan del Santuario quince se
reunieron en el Ayuntamiento en la Sala Capi-
tular de ocho a nueve de la mañana en die-
cha, y se salió de allí dividido en sesiones y
de las primeras se acordó que se depusieron
los granos que se rujan en la casa del batre
pinto, y el castillo en poder del Regidor
Don Francisco Cuervo hasta tanto que el
Ayuntamiento nombre Mayordomo de dicha
Petrova.

Aguas

También se dio cuenta de un escrito pre-
sentado por D. Francisco Sanchez Aguirre y
Carrizo en demanda de obtener como propia
la agua que brota del Uta y fuente de
titada la Fontanilla en esta Ciudad, y en se-
verdad el Ayuntamiento acordó para a se-
soria el referido escrito y se con arreglo
a dicho el referido manifiesto lo que sigue
lugar.

Como que ya no habiendo otra cosa
de que tratar, se dio por terminada la se-
sion que formaron de que certifique.

Por lo tanto
Manuel Alarcón
Fernando Enriquez

Antonio Pazo Juan Garcia
Garcia

Antonio Dominguez
Francisco Montero

Antonio Alarcón
Clemente Sagundo
Juan Alarcón



N. 0.630.643



Acta ordinaria del día
13 de Agosto de 1876

En la Ciudad de Mérida a trece de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, reunidos el Ayuntamiento en su sala capitular concurrido de los señores que allí manifiesto se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Toriano Aranda, por dicho Sr. se declaró abierta la sesión ordinaria de este día con el orden de la anterior que fue aprobado.

Por el mismo Sr. Presidente se manifestó que los trabajos acordados por la Junta de la Agua de la Cruz, Santa Ana, Mayo y otros puntos se habían terminado desde su buena marcha y que solo quedaban pendientes los de la Santa Ana, segun con unos motivos con que en dicho punto los materiales de cal, ladrillo y arena para el Ayuntamiento que se van continuando bajando la Junta como treinta o cuarenta metros de obra a la actualidad se halla por tener el terreno bastante para que el agua de la misma, por ser

comij abundante, de el muelle que se desea ha
lucido al mismo tiempo sus pilas y laberero
para roya tan necesaria en la poblacion y
de insignificante costo en concepto de obra
se comparado con la grande ventaja que
reportaria esta obra a la poblacion sin sea
de evitar el perjuicio que se ha hecho al pu
bleo con haber negado las aguas del muelle
en una nueva Fuente cuyo costo asciende con ma
teriales y mano se obra a poca o nada
nada.

El Ayuntamiento habiendo oido a su
Prudencia acordos por unanimidad el abono
de los gastos hecha con tan plausible motivo,
y respecto a la continuacion de los trabajos
de la referida Fuente de Mari-Siguero que
parece la conveniencia de obra a memoria, y
se como era de esperar la finalizacion de la
esta construccion del pilar y laberero tan de
absoluta y urgente necesidad, y el utero de la
Caja Municipal lo permitiere, que en su lue
go se proceda a ello, para que en el caso de
no permitirlo el utero de dicho fondo
Municipal, que desde luego se forme el de
posito en donde hoy existe la Fuente de
Munada Mari-Siguero bien contruido y
en disposicion de que en el pueda partir
la obra proyectada y cuando haya lugar.
Tambien acordo la reunion



46
N. 0.630.642



y Etienne personal por escrito; a cuyo efecto
 Ayuntamiento se procede a nueva convocatoria
 para igual hora del treinta y uno del corriente,
 formando entonces acuerdo por que concurran
 sea cualquiera su numero segun se dispone en el
 art. veinte y cuatro y son de la ley municipal
 siguiente. Para el caso de la dote el S. effectivo
 cuando se trata de la misma firmamos la presente
 cote todos los tres que han concurrido de que
 certifica —

Pedro de Jesus Enrrique Gasca
 Fernandez

Daniel Navarro Antonio Pavo
 Juan Garcia
 Galan

Lion Blary Antonio Chamorro
Antonio Domingo

Joaquin Ortega Salvador
Man. Lino Diaz Manuel Lopez

Antonio de Santa José Lorenzo
 Por dote de Prior Manuel
 Carlos alvarez Manuel
Manuel Lopez Domingo

9.0880.V

9.0880.V
Acta ordinaria de
dia 24 de Agosto de 1876.

En la Ciudad de Jiquilas a veinte y siete de Agosto de mil ochocientos setenta y seis, reunidos en la Sala Capitular los señores que al margen se exponen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Antonio Fernandez, por quien se declara abierta la Sesion ordinaria de este dia de acuerdo a la lectura de la aut. que fue

aprobada =

Se leyeron los boletines oficiales del margen de cuyo contenido queda enterado el Ayuntamiento acordando se observen con guarda y cumplida la Real cedula y decretos que en los mismos se contienen =

Se dio cuenta de su venta presentada por D. Guillermo Moreno y Gonzalez su fidei-comisario del corriente exponiendo que viene desempeñando el cargo de Inspector de Carne un suceso de su compra para el Sr. D. Manuel Sarragui y que

por sus mucha ocupacion en lo es
posible continuen desempeñando este Car-
go. En virtud de lo siguiente acordó ad-
mitir la dimision que presenta el Sr. Guillen
Sr. Alonso —

Para la parte que dirige a France Juan
Ajuna y Carbajal a nombre de su tra-
je. Micaela Berge y Berge acordó
pasar al menor Sr. Carlos Montero Mi-
dalgo un cuerpo por el se encuentra el
que presenta en la Union del Rio con
del corriente —

El Ayuntamiento por unanimidad
acordó nombrar a D. Joaquin Rubio y Sara
María y Cirujano del Hospital con iguales
facultades atribuciones y derechos que
su compañero los Sres. Romero y la
Dona, partiendo en ello la congnacion
preyuntada y divididos el trabajo
como se obtiene mas convenientemente entre
si, para lo cual se le pasara la oportu-
tuna orden al referido Rubio y
para encargarse de su paga de
cuero y otros convenientes pa

en el servicio y buen gobierno del dho.
Pueblo —

1774

Por tanto se acordó de las dhas
municipales al teniente de vigilan-
cia en la Puerta de la Piedad
con el fin de conseguir que no se permita
de los indios propios se prohibe
el labrar de roya nueva en los puntos
que son en el arroyo del mismo nombre
de Santa Inés para conseguir de
lo posible bajar la roya para el
abastecimiento de los ganados en la pro-
xima feria

Y no habiendo una cuenta de cuenta
de las dhas por terminarse la obra
que firmen los tres Concejales de que
certifiquen

Pedro Soriano

Manuel Navarro

Juan de

Clemente Sagundo

Pedro Dominguez

Antonio Paez

Manuel de

N. O. 630.677



Noticia extraordinaria de
31 de Agosto de 1876

Conjunte

- D. Pedro Lorañio Jorru
- " Agustin Sanchez f.º 1.º
- " Covarite Gama id. 2.º
- " Manuel Chamorro id. 3.º
- " Clemente Segundo id. 4.º
- " Juan M. Montero id.
- " Leon Blanco id.
- " Justo Pabs id.
- " Justo Chamorro id.
- " Juan G. Galan id.
- " Justo Dominguez id.

Vocales asociados

- D. Vicente Gomez
- " Rafael Hernandez
- " Manuel Luis Diaz
- " Justo Pablos
- " Encarnacion Aguado
- " Jose Mart. Ruano
- " Francisco Ortega

En la ciudad de frexaldea
 treinta y uno de Agosto de mil
 ochocientos setenta y seis, a las once
 de la mañana, se reunió en la sala
 la Capitulada el Ayuntamiento de ella ba
 jo la presidencia del Sr. Marce y con
 punto de los Representados al margen,
 habiendo concurrido tambien a el
 convocata los individuos de la
 Junta de Asociados cuyos nom
 bres de ellos igualmente se repre
 san al margen, a fin de proce
 der a la discusion y votacion
 del presupuesto municipal
 ordinario, p.º el corriente año veint
 cinco de mil ochocientos setenta y seis
 treinta y siete, de conformidad a lo
 establecido en la ley municipal, en
 cuyo motivo se han pasado papel
 tes de citacion, fijado el oportuno

amada y cumplidos en su con acuerdo se
 dispone en la propia ley, por dicho
 se se declara abierta la Union, pro-
 videncia en su consecuencia a la orden
 del indiano prescripto por artículos y
 capítulos y por unanimidad de todos
 los N. convenientes fueron aprobados tales
 y como se hallan indicados los mismos
 y los gastos siguientes en la cantidad de ochenta
 y cinco reales treinta y nueve maravedís
 y tres cuartos =

Yo firmo los N. del Ayuntamiento
 y vocales asociados que saben y por lo
 que no otros en su nombre o que certifico

Puro Sainza

Juanando

Agustín Pérez

Escrito Campa

Juan Montero

Manuel Moreno

Juan Díaz

Juan García

Antonio Chamorro

Antonio Domínguez

Vicente Gómez

Antonio Páez

Francisco Aguirre

Man. Lino Díaz

Pedro Hernandez

Antonio Parato

Por el escrivano Juan
Martinez Pizar

Por el escrivano Juan
Ortega

Mart. Landeas

Mart. Landeas

Donnigo Arcana

Session ordinaria de la dia
7 de Noviembre de 1876.

En este dia no hubo sesion por estar ocu-
pado el Ayuntamiento en los asuntos
de Gobierno

Donnigo Arcana

Session ordinaria de la dia
10 de Noviembre de 1876

En la Ciudad de Bogota en
el dia de Noviembre de mil
ochocientos setenta y seis, se
hizo el Ayuntamiento en su
Sala Capitular, compuesto de
sus señores, que al margen

se expresan. bajo la presidencia de los señores
D. Pedro Ferraz y Ferrandiz, por el
tor se declaró abierta la sesión ordinaria
de este día, dando lectura de la anterior
que fue aprobada.

Comisión de la Comisión expedida por el Gobierno de
de Justo Provincias, para investigar el impuesto de
los descubiertos por instrucción primaria y
de sus motivos, el Ayuntamiento acordó que el
tor Presidente se dirija al tor Gobernador con
certificación de antecedentes, para que si
levantarla desde luego, o al menos decretar que
su pago sea de cargo de las Administraciones
de donde elatan los descubiertos, o al menos
que interiormente se verifique con aplicación
de capitales de impuestos.

Al mismo día cuenta el tor
Presidente de la presidencia de los señores
de la instrucción mandando suspender el acuerdo
del Municipio de 16 de Julio último, so-
bre rectificación del terreno público que
atraviesa desde antiguo la finca de la Upe-
ra de D. Don Juan Chicote al sitio de
Vatococines, y porvenir de los Meades,
que tocan los mejores puntos y en un

N. 0.630.700



Que el Ayuntamiento acordó, que el Sr. Presidente trasmita dicha copia de providencia al Sr. Gobernador de la Provincia para que comunicada a los Jueces, antecedentes de vista se pida al Jefe de la Jirga de la jurisdicción si lo es que justo y convenientemente, mas de lo contrario le sea imposible a la Corporación continuar en sus puestos, atendiendo los frecuentes embargos y conflictos que le proponen aquel en el ejercicio abstracto de sus atribuciones legales, con ninguna de sus prerrogativas oficiales.

Además indico el Regidor D. Juan Montuño Vidales, la conveniencia de proceder a la formación inmediata de un apéndice resumen general de todos los precedentes recuentos desde el año 1846, en que se formó la estadística o catastro de la riqueza territorial y pecuaria de la población, para que sirva de base a un nuevo censo y a los repartos

00708800

...necesario, para con su certidumbre las guías
que presenten los vecinos por figuras y
ellos de ellos con figuras o ganado que en
generales sea largo años, y aparezca
mas unas mismas figuras amilladas, e
la vez en cabeza de personas diferen-
tes, efecto natural de la precipitación
con que se vienen haciendo la ultima
hora y año en los de año los apendices
y repartos, y se diese la operacion
a copiar los dos precedentes con costu-
mas excepciones; sin embargo de las
clamaciones justicias de legados por
Toda por los vecinos, y para parte de
desu su tiempo preciso o exponer a dar
certificaciones falsas al juzgado sobre la
solencia o insolencia de los encauados.
El Ayuntamiento en su vista acordó
se procediese desde luego y sin levantar mano
a formar el apendice resumen general
de todos los precedentes, para su segun-
darse la junta repartidora y rectificar
en el mismo cuantos errores se hubieren
padecido y con probarse dicho resumen
general.

Aguar

Loqualmente se dio cuenta del

Dictamen delos Mejores nombrados en lo re-
lativo a la reclamacion de D. Juan Sa-
chez Arjona y Garbajo, contra el acuerdo
y bando sobre las aguas publicas, y acep-
tando el Municipio en todas sus partes los
fundamentos de dicho dictamen acordó, que
no habia lugar a la suspension del acuan-
do contra que reclama y recurrente, es
quien se le reserva su derecho para que
lo deduzca cuando y como viere
conveniente, notificandole por cedula, con
copia del referido dictamen.

Municipio
procurador

En el mismo se dio lectura
de una solicitud presentada por Domini-
go Morales Sanchez en fecha 20 de Agosto úl-
timo pidiendo certificacion en la que se acor-
dite que viva pagando a titulo de dueño
las contribuciones y impuestos a una peque-
ña casa de su propiedad sita en la Calle
de Tabernabancos; y en su virtud el ayun-
tamiento acordó acceder a lo pretendido y
se refirió Domingo Morales

Procurador
de la
Ayuntamiento

Tambien se acordó que los puentes
de la plaza proxima se cobren por adminis-
tracion entendiendose al efecto el oportuno
pliego de condiciones.

Procurador

mente se acordó convocar á la Junta de au-
diados para el examen de las cuentas munici-
cipales

Como no habiendo mas asuntos de que
tratar se dió por terminada la Sesión que
sigue en todos los concurrentes de que certifico

Pero Soria
Juan
Antonio Domínguez

Enricto Gama

Clemente Sagredo
Juan^{to} Monturo

Antonio Chamorro
Juan^{to} Cuiceros

Juan^{to} Haro

Antonio Raso

Domingo Arana

Acta ordinaria del día
17 de Set. de 1846

Presidente	
D. Agustín Soto	1.º
D. Vicente Gama	2.º
D. Juan ^{to} Chao Ortega	3.º
D. Francisco Alatorre	4.º
D. Juan ^{to} Cuiceros	5.º
D. Clemente Sagredo	6.º
D. Juan ^{to} G. Galán	7.º
D. Antonio Raso	8.º
D. Antonio Domínguez	9.º

En la Ciudad de Aguascalientes a diez y siete de Setiembre de diez ochocientos y sesenta y seis años se reunieron en el Saló Capitulo Municipal de Ayuntamiento de los tres ayeres nombrados en el margen se aprueba bajo la presidencia del Sr. Presidente primero de Aguascalientes que se declaró abierta la Sesión ordinaria de este día con la lectura de la acta que fue aprobada del tenor de lo que se leyó en los términos del margen de cuyo tenor quisiera referir el Ayuntamiento

N. 0,630,769



cesiones se observan guardando y cumpliendo las
 la orden y decreto que en los mismos se contienen
 de que se despoja y cede su posesion para transferir
 la y establecerla en la sede Curial de Sevilla. Para
 todo el apuntamiento acordado se haga y tenga por
 despojo la posesion que solicita el Sr. Marquis de
 Estora, para lo cual se haga la escritura que
 tiene en el caso se pida y que pervenga a la
 terminacion de su distancia copia de este acuerdo y de
 todos los papeles para que haga el Sr. que le comen-
 da. En el mismo se ve Estora de una solicitud pre-
 sentada por el Sr. Juan Hernandez al Sr. Jefe de
 la del corriente pidiendo certificacion en la que se
 acredite que viene pagando a título de suya la
 contribucion impuesta a un campo de su pro-
 piedad sito en Sevilla y en su virtud la Corpora-
 cion acordó acceder a lo pretendido por el Sr. Juan
 Hernandez.

Comisi6n que se interpuso el Ayuntamiento
 de una orden del Sr. Gobernador civil de la Cor-
 tina de que se fuesen pague del corriente el Sr.
 del cargo de Concejale a D. Antonio Hidalgo
 Cortina por el mayor de renta anual.

Se que en
to de viaje
a la Capital
revisada

que se abren al Sr. Don Juan de Dios
Procurador la Contaduría de cuenta renta y censo
para que pague de viaje a Santiago para el
contaduría de la Contaduría que fue sobre la Con-
procurador por el cobro de instrucción primaria
y otros asuntos del servicio, cuyo pago se satisficiera
con cargo al Ayuntamiento de San Juan de los Rios
de las Municipalidades del comento con cargo.

Por haberse mas asuntos de que fueran a ser
por terminarse la suma que forman los Sr. Con-
judo concurrencia de que se le ha satisficiera

Agustin Thore

Enrrieto Garcia

Elemente Sagundo

Enrique Chamorro
Antonio Lazo

Juan Garcia

Antonio Dominguez

Galarza

Don Pedro

Don Antonio

Aten. Ordinar. del Sr.

21 de set. de 1876

de la Oficina de Progenia a cuenta y
cuentas de la Oficina de Progenia y
atento y sin embargo el Ayuntamiento
en la Sala Capitular conjunta de los
Sr. Cuyo nombre atenciones de
seguir bajo la presidencia del Sr.
Esteban de los Rios, Juan de
por que se declara abierta la
comunicacion de todo lo que se
sura de la anterior que fue

República

He visto & He visto de una Circular del Sr. Gobernador
 de esta Provincia de Nueva del corriente enviada a
 el Botero oficial del punto por lo que se manda
 proveer a la instrucción de los expedientes y apurar
 el despacho de los mismos de sus respectivos puntos y
 ser a distintos y otros. En su vista el Ayuntamiento
 acordó se provea a instruir los expedientes que
 para el distrito a aprovechamiento de frutos se
 halla de la misma forma de la instrucción y en
 de los gastos de sujeción de los que como boque
 tiene la carga del ganado de labor, y que en el
 término de un día se remitan al Sr. Gobernador
 a fin de que el Jefe del distrito vista
 su instrucción y que los pliegos se consideren
 facultados.

Contribución. También se acordó se publique bando para
 Municipal que los vecinos satisfagan en el término de cinco
 días el impuesto del primer trimestre de la Con-
 tribución a Municipales del corriente con recien-
 so.

Descubierta }
 por un }
 primer }
 He visto de una cedula del Sr. Gobernador
 por la que se manda la Co-
 municacion de los expedientes de instrucción
 y en su vista el Ayuntamiento
 acordó que las dadas obligadas se satisfagan
 que con cargo al Ayuntamiento de Municipal se
 persiga Municipal del corriente con sin
 perjuicio de lo que manda la Superintendencia
 de la causa que se le sigue.

M. de la C. de la C. de la C.

Con lo que se dio por terminada la Sesión
que firmó la Sr. Concejal concurrida de
que conste

Pedro Arias

Juan de

Antonio Rivas

Antonio Dominguez

Agustín Sáez

Enviado a la

Antonio de Amorín
Clemente Sagundo

Juan Garcia

Juan de

Don

Señalada ordinaria de la C. de la C.

Octubre de 1846

En la Ciudad de Jiquilpan a principios
de Octubre de este presente año
1846, reunidos el Ayuntamiento de
esta dicha Ciudad conyunto de los
Sr. Concejales, al margen se apre-
sentó bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Pedro Antonio Hernández por quien
se declaró abierta la Sesión ordinaria de
este día de nuestra Señora de la Concepción
en la que se aprobó

Que se leyeran los boletines
de cuyo contenido que se leyeran los boletines

de cuyo contenido que se leyeran los boletines
de cuyo contenido que se leyeran los boletines
de cuyo contenido que se leyeran los boletines

Por el Sr. Presidente se supuso que con

N. 0.630.768



siendo en todas las cosas lo que se trata de
 la ley de comercio de aceite de oliva, carne,
 en fajas y salada la presente garantía a re-
 pones de la cantidad por que fuere remata-
 da, el primer por que la ley de comercio
 de aceite de oliva se regate a repones con la
 faja apoyada en las disposiciones legales
 vigentes y el segundo a la ley de la carne
 faja y salada por que la faja que pre-
 sente el subasta como faja pagada
 pertenecia por mitad a sus hijos Don y Doña
 Estrella Carreras que aun no se habia hecho
 el inventario por fallecimiento de la madre de todos
 y consideramos que el subastante quedaria
 contra responsable al dejar esta subasta
 en el aire, y por otra parte no vimos que
 quedara adoptada ningun medio eficaz
 para dar el resultado de la subasta veri-
 ficada que el se valdria a anunciar de
 grande en su caso lo remate con la garan-
 tía y formalidad convenientes, opinamos
 que debia hacerse de nuevo a subasta la
 referida especie así como el precio de

y curada bajo la firma que la Junta
repartidora jure que oportunamente el
del Sr. Presidente el Ayuntamiento acordó
por unanimidad de los señores de la Junta
y de los señores de la Junta de obra, como
de fuerza y salada, en como el de cita
a la Junta repartidora en el día de mañana
para que forme el pliego de condiciones
de la subasta de la liquida de que se
ha hecho mención.

Asi mismo se acordó por unanimidad
que se proceda a la reparación del muro de
la Chaca llamada Estuero en la parte
relativa a los puntos por donde suele filtrarse
el agua que recoge con el fin de poder conseguir
que las que recoge en el corriente año y proxi-
mo vendiendo no se pierdan y puedan servir
para el abastecimiento de ganado en el verano
de este año. Retente y fide.

En habiendo sus asuntos de que tratar se
de postor en la sesión que firmaron se
que certifica.

Pedro Soriano Agustín Pérez
Jesús Antonio Manuel Navarro
Antonio Chamorro Antonio Corrales
Clemente Sagundo Juan García
Antonio Cava Galán
Antonio Cava

Reunión ordinaria de
día 8 de octubre 1876

En la Ciudad de Jiquilpan a ocho de
Octubre de mil ochocientos setenta y seis
reunido el Ayuntamiento en la Sala
Capitulada conjuento de la Aurora
cuyo nombre al margen se expresa
bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr.
Pedro Toribio Remonero por quien se
declara abierta la sesión ordinaria se
le da lectura de la siguiente
aprobada -

Se leyó el boletín oficial del margense
cuyo contenido que el anterior el Ayuntamiento
acordó se observen quince y quince la
dada orden y se acuerda que en los mismos se con-
tenga =

Se acuerda la época para el aprocheamiento
de la Corporación se publique bando anuncián-
do que debe manotarse ninguna de las
de permitieron a cada una una cabera
de hebra, pero que si no hubiere bastante se
debe repetir hasta completar
el número suficiente para el aprocheamiento

Por tanto se me unta a Don Chaparral
Santo en virtud de que se le pide notificar
con referencia a los auxilios de que se requiere
de que paga contribución a título de renta

por una parte se tiene en la debida cuenta
de la quinta parte de la facultad de la tierra que le
conviene -

Tambien se es cuenta de otra instancia
de que por el mismo solicitante se le pide certificar
con referencia a los amillaramientos de que viene
pagando contribucion a titulo de sueldo por una
parte de Abasco, y la corporacion acordó a la
facultad de certificar.

Iguualmente se es cuenta de otra instancia de
que el morales Juan con nombre de Juan de Fern
Donoso en solicitud de que se le se certificar se
venga pagando contribucion a titulo de sueldo por
media parte de tierra en la de Abasco. El siguiente
momento acordó a la facultad de la tierra que le
conviene -

Por haberse otros asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion que firman los
Sr. Concejales concurrentes de que constan en

Pedro Arias

Juan de

Agustin Perez

Manuel Navarro

Clemente Sagundo

Juan de

Don Diego Alonso

Antonio Chamorro

Antonio Dominguez

En la Ciudad de Segovia a quince de

15 de octubre 1876

En la Ciudad de Segovia a quince de

N.º 630.767



D. Pedro Linares & No. 10
 D. Agustín Soria No. 10
 D. Manuel Chamorro No. 10
 D. Juan de Montoya No. 10
 D. Antonio Chamorro No. 10
 D. Antonio Pablos No. 10
 D. Juan de Quiroga No. 10
 D. Antonio Domingo No. 10

Contribuyentes

D. Juan de Salazar No. 10
 D. Manuel Chamorro No. 10
 D. Antonio Chamorro No. 10
 D. Antonio Pablos No. 10
 D. Juan de Quiroga No. 10
 D. Antonio Domingo No. 10

con el fin de cubrir el proveído el 21 de mayo de 1869
 contra los contribuyentes cuyos debitos no han podido
 satisfacerse por causas de fuerza mayor y demás causas
 circunstancias que aparecen en el expediente y examinada
 detenidamente como exige el artículo 1º de la Ley de
 3 de diciembre de 1869 y la del 20 del propio mes de 1871
 el Ayuntamiento acordado en virtud de proveído del
 2 de febrero de 1872 acordado en virtud de proveído del
 2 de febrero de 1872 acordado en virtud de proveído del
 2 de febrero de 1872 acordado en virtud de proveído del

El día 9.º publico la presente para tener presente
todas las que han sido declaradas por el
por las ordenes que se mandaron en el punto
respetivo =

El día lectura del art. 4.º del Reglamento de
los ayuntamientos que publica el Boletín oficial
y sustituye la Corporación de los ayuntamientos
ordenó nombrar la Junta Municipal de ayunta-
mientos siguientes en la forma siguiente =

D. Pedro Antonio Ferrandez Alcalde primer
voto de esta Junta = D. Agustín Sanchez Junta
primera de Alcalde = D. Benito Gomez de segundo
de Junta segundo D. Juan Luján y a los Con-
sules D. Francisco Esteban, D. Antonio Chamorro y
Antonio Pato y D. Antonio Dominguez Alvarez
Contribuyentes y mayores
Cotas =

D. Julián Cortés y D. Carlos Antonio Hidalgo
de segunda Cotas =

D. Juan Manuel y D. Manuel Alvarez de
de segunda Cotas =

D. Antonio Alvarez y D. Juan Manuel
de segunda =

D. Pablo Melero y D. Juan Cortés de segunda

D. Juan Cortés Dominguez Registrador de la propiedad

D. Manuel Luis Diaz y D. Juan Chamorro de segunda

como juntas practicas y mayores del territorio

a quienes se les hará saber este nombramiento

para que asistan como tales el día

primero de cada mes y para se

Antonio Domínguez

Clemente Sagredo

Don Antonio Domínguez

Procurador del Rey
22 octubre de 1876

En la Ciudad de Segovia a veinte y
dos de octubre de mil ochocientos setenta
y seis, reunidos el Ayuntamiento y
magistrado consistorial para la resolu-
ción de cierta petición que mo-
tivó el expediente que se presenta en este
acto se dio cuenta del resultado que
ha producido la oposición al quilibrio
de la subasta formada con arreglo a la
ley única sobre ella se hizo forma
de reclamación alguna y así el
formó de la subasta por sí se de-
claró definitivamente fallida y que
de importe se cubra del fondo de
financiado por la ley para este objeto
remitiéndose a la forma de
proceder de la Com. en el expediente original
para que se efectúe lo que correspondiere.
En forma de los señores Concejales se

N. 0.632.559



que circula =

Juan Soria
Juan

Agustin Sierra

Antonio Pico

Manuel Jimenez

Juan Cuervo

elemente Sagrada

Antonio Dominguez

Don Esteban

Union Obrera de Madrid

Octubre de 1876

En la Ciudad de Segovia a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos setenta y seis; reunidos el Ayuntamiento en su Sala Capitular, compuesto de los señores cuyos nombres al margen se expresan fué convocada por papelote con expresion del objeto; y dado lectura de los actas anteriores que fué repetidas, se declaró abierta la sesion publica extraordinaria

De este día:

1808

Por virtud del requerimiento que acaba de
hacerse á la Corporación por el Comisionado
de apremio D. Manuel Blanco, por el descubierto
de treinta y nueve mil setecientos treinta y
dos noventa y nueve reales á que asciende en
aquella con inclusión del primer trimestre,
del año actual del Contingente Provincial;
acordo el Ayuntamiento entrega en la Depo-
sitaria de Provincia el importe del trimestre
corriente, sin los fondos existentes en la Depo-
sitaria Municipal, aunque por virtud de ello que-
dase de cobradas por algún tiempo las demás
obligaciones, y solicitar además de la Junta Co-
mision Permanente, el levantamiento del apremio
por lo relativo á los descubiertos de otros an-
tos, hasta tanto que hasta nuevos ingre-
sos de los ramos eclesiásticos, por Casata-
das, Párrocos y Comunales; á fin de
aceptar desde luego la compensación de dicho
aporte con la suma equivalente de los intere-
ses de las inscripciones de bienes de propios
vendidos, que el Gobierno adeuda á este Munici-
palidad; y he mandado liquidar y abonar

En la parte proporcional poubte, segun cir-
cular de la Caja general de Depositos, de
don deq corriente, surista en el Botetur
Oficial de q. M. y uno. Con lo que
se dio por terminada la serie que firma
los tres concurrentes de que certifico

Pedro Jarrans Abanuel Chamorro
Finaud

Clemente Sagrado Lican Garcia
Antonio Pava

Antonio Chamorro
Pedro Dominguez

Don Pedro

Almora ordinaria de dia 29
de Mayo de 1876

En la Ciudad de Miguel Alemán
de y en su nombre de Pedro de un, ochocientos
y veinte y tres, en la
dada Capitulada por sus Concejales
que al margen se expresan bajo la
presidencia deq. Sr. D. Pedro
Vicente Jarama por dicho tenor
se declara abierta la misma Alameda
Anterior deq. ante anterior que fue aprobada.
Al Dios cuenta de las solicitudes para

tada por don y Gregorio Casallas Coste y la
vingto Morales en solitud de que se le de este
placencia de venir pagando a titulos de ducias
las contribuciones que se le imponen la una parte
de Alberto Manado Casajo y doy mestres de la
Dehera boyas de esta Ciudad y el Ayuntamiento
uninto en su vista acado que por el tor M-
Cado, Regidos Ninos y tra se le faculte a
los interesados la certificacion que solitud, convis
te de lo apudice al Ayuntamiento de la provin-
ta de los conuinos

Y no habiendo mayor asunto de que tratar se
fio por terminada la sesion de este dia y la
pública los Reges Concejales de que certifica

Pedro Garcia
Jenaro

Agustin Thera

Enricto Garcia

Manuel Chamorro

Leon Obiang

Fran^{co} Montoro

Antonio Pava

Antonio Chamorro

Fran^{co} Caniceros

Clemente Sagurico

Antonio Tomingo

Don. Arance

Alfonso



Ordinaria del día 12 Nov.º de 1876

En la Ciudad de Regencor
a doce de Noviembre de mil ochocientos
setenta y seis, reunidos
en la Sala Capitular los señores
que al margen se expresan
bajo la presidencia del señor
Cede D. Pedro Ferrero y Juan
Diego por quien se declaró abier-

ta la sesión ordinaria de este día, dando
se lectura de la Acta anterior que fué aprobada.
Y se leyeron los boletines del margen de
Oficiales cuyo contenido quedó vertido de siguiente
modo: se ordenaron, y mandaron cumplir
las Reales Ordenes y Decretos que en los mis-
mos se continúan.

Se dio cuenta de una solicitud presen-
tada por Ignacio Gome foto, pidiendo
certificación en la que se acredite que tiene
pagando el título de dueño las contribuciones
por su finca a una preciosa casa

de su propiedad en la Calle de Luminarias
y en su virtud el Ayuntamiento acordó acceder
a lo solicitado por el mismo.

En el mismo día lectura de otra
solicitud presentada por Manuel Moreno
Villar, como marido de Ponifacia Perez
pidiendo certificacion de bienes pagando en
nombre de la misma las contribuciones im-
puestas a una casa de su propiedad Calle
de S. Blas numero veinte; acordando ac-
ceder a lo solicitado.

Del mismo modo se dio cuenta
de otra presentada por Antonio Estua Cas-
tella solicitando certificacion de bienes pagando
de las contribuciones impuestas a una casa
de su propiedad, Calle de la Herrera; acordando
conceder igualmente a lo solicitado.

Especialmente se leyó otra de Maria
Cecilia Juana de Ure y Juan de Santos
pidiendo certificacion de bienes pagando a
titulo de duna las contribuciones im-
puestas sobre una sueta de su propiedad
al N. de S. de S. de S. numero tres; y se
acordó acceder a lo solicitado.

En el mismo día lectura de otra
presentada por Donato Gomez pidiendo
certificacion de bienes pagando a

61

Título de darme las contribuciones impuestas sobre una pequeña casa de su propiedad en la Calle de la Iglesia, en virtud de cordo' conceder a lo solicitado.

Tambien se dio cuenta de un escrito presentado por Manuel Pardo de Quera exponiendo que en 18 de Agosto del 1869, otorgo' escritura hipotecaria de dos suertes de tierra en la Dehesa Real y unmoso unmo y diez, padron en su concepto de fiador de su hermano Juan Pardo Segura, y a garantizar el préstamo de mil quinientos reales que le hiciera el Banco Agrícola y Cuyos dos suertes las ha enagenado y desea subrogar dicha hipoteca con una casa de su propiedad Calle Capade de las Monjas, a lo que accedio el Ayuntamiento a condicion de que aquel préstamo no se halle a efecto a responsabilidad alguna presentada al tor Alcaide porvidente para el otorgamiento de la escritura.

Tambien se dio cuenta de un memorial presentado por D. Juan Casquete de Pado de este domicilio, exponiendo que teniendo propiedad en Santa Marta y residir alli la mayor parte del año quiza tratada a su vecindad ha' aque' punto

Despues de la que bien tomada en esta poblacion,
en su vista la Corporacion acordó se haga y tenga
por expedida la segunda que solicita, para lo
cual se hagan las anotaciones oportunas, de
bolocindent originales la instancia con copia de
este acuerdo.

Igualmente se acuerdo por unanimidad nom-
brar perito de Villa como maestro alarife a
Diego Amador Montano, cuyo cargo ha' desem-
penado anteriormente.

En mismo se acuerdo nombrar a Don Ciriano
Perez Oliva, Agente del Banco de Espana en
este partido, recaudador de las contribuciones
Municipales y Gobierno del corriente año
venenico, con el premio del tres por ciento.

Y no habiéndose mas asuntos de que
tratar se dio por terminado el acto que sig-
nifican los señores Agente de que certifica

Procurador	Agustin Sierra
Fernando	Raquel Amador
Antonio Chamorro	Clemente Sagrada
Antonio Pavo	Antonio Dominguez
Don Blas	Don Casimiro
	Don Juan

de



Señal Ordinaria del día 19 de Nov.
de 1876

En este día no hubo sesión por no haberse
reunido suficiente número de Concejales. Es
para que conste lo firmes el Excmo. Sr. Alcalde
que certifica. Dos Neg. enalg. á diez y nueve
de Noviembre de mil ochocientos setenta y seis

Piero Sainza
Fernando
Alcalde

Señal Ordinaria del día 26 de
Nov. de 1876

En la Ciudad de Arequipa á
veinte y seis de Noviembre de mil
ochoc. setenta y seis, reunidos en la
Sala Capit. los Sres. que el mar-
gen se expresan bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Pedro Sainza
no firmándose, por quien se declaró
abierta la Señal Ordinaria de este
día dando lectura des octa aus

tenor que fué aprobada.

Procl. 2.
Oficial

Se leyeron los Decretos de la margen
de cuyo contenido quedó enterado el Ayuntamiento
acordando se obedezcan, guarden y cumplan
los Ven. Decretos y Decretos que en los mis-
mos se contienen.

Se dio cuenta de una solicitud de
Juan Hermoso Jetero en fecha 18 de octubre
manifestando que en poder de D. German Bon-
bio y Nubio el este comitido obra un mil ca-
les que Cayo Pinto Corral, adunado al Bar-
co Teruola, quien hipotecó un terreno sito en
la Calle de la Taberna que compró el D. Ger-
man Nubio; y deseando el exponente recibirla
en clase de prestatos, garantizando al efecto
con un arrendo de su propiedad, sita en el
Barco de los Linos en este termino de cabida
de una celemines y libra de todo censo y
gravamen; el Ayuntamiento en su vista
acordó acceder a la subrogacion hipote-
caria que se pretende, y a condicion de
que dicho arrendo no se halla afecto a
responsabilidad alguna en caso de que se
paterfagan los reditos benidos y sea de su
cuenta y cargo cuantos gastos ocurren,
previendo al Sr. Alcalde. provident para
el otorgamiento de la escritura.

Lo qualmente se dio cuenta de un

62

Verito presentado por D. Antonio Pardo Segura
en un fho 19 del corriente, manifestando que
como rematante de los derechos de carnes blan-
cas y de paja de las reses sacrificadas en el
Matadero, venia experimentando perjuicio de
notable consideracion ya por lo subido del pre-
cio de las carnes, cuanto por el poco consumo
de carnes, efecto del estado de pobreza en que
la poblacion se encuentra, y lo subido del pre-
cio tambien de las carnes blancas con cuyo mo-
tivo solicited se le permitiera vender como car-
ne las Resgaderias tanto al que la solicitan,
como al que para completar su peso fuere pro-
prio para un poco de ellas. En esta atencion
y hecho cargo es el Municipio de las razones
opuestas por el Pardo, y considerandolo como
medida de equidad, accede a lo permitien-
do despacho de las expresadas Resgaderias a
propio de carne para el que la solicitan, y a
una pequeña cantidad para completar los pe-
sos que tienen los talleros, para siempre su-
geto a lo que el Mto. Ayuntamiento, mandare
y a que la inspeccion y vigilancia de esta
autoridad se funde de su autoridad y estubo
en el caso de corregir y castigar todo quier de
abuso que en el se oviere.

En mismo se dio cuenta de un
verito presentado por Vicente Gonzalez

... se le conceden privilegio para pa-
gar el descubrimiento que antes en su contra
como fiadora de Antonio Marquez por el
cumplido de los puntos de la cedula en
el año proximo pasado, ofreciendo como
garantia los alquileres de su casa y
como fiador y pagador a D. Antonio Par-
do Segura. Hecho cargo es Agente de
D. el escrito por la J. de la Real, acordó
hacerse con parecer en el acto al Excmo. D.
Antonio Pardo Segura, quien entera de lo
contenido del escrito se le refunde Gonzalez que
confiesa que se constituiria fiador y principal paga-
dor en la forma que se menciona en dho. escrito por
mandado de su mismo escrito a continuation, y en su
virtud el Agente acordó a la solicitud ma-
dando archivar el documento a los fines oportu-

nos. No habiendo mas asuntos de que tratar
se dio por terminada la sesion que firman los
sus Concejales de que certifico

Puro vecino *Antonio Pardo Segura*
Fernando
Antonio Pardo Segura
Antonio Pardo Segura
Antonio Pardo Segura
Antonio Pardo Segura
Antonio Pardo Segura
Antonio Pardo Segura

822 2890

que; y en su virtud el expediente
 de acuerdo con las dudas como se
 representan te respectiva en este pla
 gase y en la ciudad del territorio
 a los señores D. Juan e Montano el
 Sr. y D. José Garcia Sanchez, asien
 do de abogado director a los señ
 oras D. Carlos Montano Hidalgo y
 D. Frances Galan y Castelló, otorgan
 dose por el Sr. Alcalde Donato Lopez
 para que se quene para pleito a fa
 vor de los primeros con misericordia aca
 de la certifica literal de este acuerdo
 ante el notario de esta Ciudad D.
 Juan José e Mendez. Con lo cual se re
 por terminado el acto que firmen
 los tres Concejales de que certifica

Pedro Boicavo
 Fernando
 Manuel Navarro Clemente
 Leon Ortega
 Juan Garcia Manuel
 Galan Antonio Dominguez
 Juan e Cuicera Juan e Montano

Non ordinario del dia 9 de
Año de 1876

En este dia se tubo sesion por no reunir
un suficiente numero de Concejales. Aparece
que conste lo firmen el Sr. Mateo de
que certifica en Magencio y tray de
Diciembre de mil ochocientos setenta
y seis

Juan Lazcano
Comandante
M. C. Gomez

Non ordinario del dia
10 de Año de 1876

En la Ciudad de Magencio
el dia de Diciembre de mil ochocientos
setenta y seis reunidos
en la Sala Capitular los Sres
Concejales que al margen se
expresan bajo la presidencia
del Sr. Mateo D. Pardo Soria
no fernandez, por este se
declara abierta la sesion de esta ora don
donde se trata de esta anterior que fue
aprobada

Acta con

Como el Sr. Presidente manifestó que debien-
do salir la baselada el día 20 de Mayo, con-
tinuó en sentir indispensable el que el Ayuntamiento a-
cordara lo conveniente sobre el modo y forma en
que debe aprovecharse los rebales y yerbas de
la Dehesa de la Zepilla, hasta el 21 de Mayo
del Año de 1847, con el fin de sacar las venta-
jas posibles de rápido aprovechamiento y aten-
der con su cuidado a las tareas de esparado.
Deben afluendo de mismo tiempo en la par-
te que fuere posible a los vecinos que intro-
duzcan ganados en la misma.

Hecho cargo el Ayuntamiento de lo pa-
recer emitido por su presidente, y teniendo en
cuenta los informes de los regidores, Sindi-
co y Procurador, así como el de los guardas,
y la misma en cuanto al beneficio benefi-
cioso que los ganados pueden tener en ella,
acordó por unanimidad establecer las pre-
siones por que han de entrar a aprovechar
todas las clases de ganado exceptuándose sin-
camente el lanar, y en su virtud se le
dará a cada resaca ya sea grande o
pequeña el tipo de una peseta, a cada
100 cabras el de dos reales, y a las

N.º 272.673

86



que las barbas que se suspende haber el de
diez reales, lo igualmente se ganado un
las y caballo que son poco posturas que a la
labranza y todo hasta el referido Mañue
ro proximo, quedando obligado, los dichos del
ganado que se introdugen a pagar las cuotas
respectivas que les corresponden el día siguiente de su
ro estado sin que se libere de una para pagar
el todo, el que estubiesen menos tiempo del
dicho por que sin pudiera convenir, por
que el Ayuntamiento de el meso tiempo de intro
ducir cualquier ganado sin ganado en la citada
Dehesa, los considera obligado al pago por
muera que en ella no estubiesen algunos dias con
sente.

Al mismo acuerdo por unanimidad y con
el fin de evitar las desigualdades que pueden
ocasionarse, el Sr. D. D. a las aguas que se hallan
regadas en la Fuente Miranda y Zanja que exis
te entre la misma y el sitio que ocupa la
heredia, colocando un caño provisional en

Qualquiera punto que el Ayuntamiento de Obispo cargo,
se convenga para que los vecinos se libren de
la que necesitan, y pueda por lo tanto retirarse
la bomba, y economizar el gasto que este
ocasiona diariamente. Tambien recardo el que
se cierre el Depoito de aguas contiguo a la
fontanilla no solo ya para evitar de aguas
que puedan tener riesgo, sino por que en la
actualidad se considera incesantemente el tiempo
abierto, para el objeto si que ha estado de
finado.

Se dio cuenta de una solicitud presentada por
Felipe Gordon Novales de esta ciudad pidiendo
certificacion de tener propiedad Calle de
Calle por una casa de su propiedad Calle de
Calle n.º 23, en la villa de Aguntamontecor
do acceder a lo solicitado por el mismo.

Y no habiendo mas asuntos se probo tratar
y dio por terminada la sesion de que
certifico

Justin Sierra

Pedro Sainas & Manuel Navarro

Juan de Clemente Saguro

Antonio Chamorro

Antonio Dominguez

Antonio Paez

Don Pedro...

Se

Comunicacion del dia

17 de Setiembre de 1846

En este dia no tuvo lugar por no haberse reunido suficiente numero de Concejales. Y para que conste lo firmo el Sr. Alcalde de que certifico en fe y legalidad de su oficio de escribano publico de esta ciudad y de su cargo y fe de oficio.

Pedro Antonio Jimenez
Escribano Publico

Alcalde

Comunicacion extraordinaria del dia

20 de Diciembre de 1846

En la Ciudad de Frejuli a veinte de Diciembre de mil ochocientos y sesenta y seis, reunido el Ayuntamiento en pleno y con asistencia de los Sr. que al margen se expresa para celebrar una sesion ordinaria bajo la presid. del Sr. Alcalde Don Pedro Antonio Jimenez y previa la oportuna convocacion de sus señores vecinos de esta ciudad se dio lectura de la siguiente auto que fue aprobado y asentado, y abierto el libro por el Sr. Dn. Pedro de Soto presidente que en el motivo de haber reunido en el como de hoy sus señores

67
N.º 272.672



Vivi extraord. del día
29 de Diciembre de 1874

Proteste

D. Pedro Lario y Fierro	} en la Ciudad de Freguas a veintinueve y nueve de Diciembre de mil ochocientos setenta y cuatro. Mandado el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde a vivir extraord. previa la oportuna citación como prescribe la ley, se dio lectura
D. Manuel Chamero y Viz	
D. Clemente Laguarda y	
D. Antonio Chamero y	
D. Ant. Yangua y	
D. Antonio Pablos y	
D. Leon Planas y	

ra de la Unión aut. que fué aprobada -
 Dada cuenta por el Sr. Presidente
 de com. del Sr. Jefe económico de la
 Prov. y transcribiendo la resolución recaída
 en la inst. de D. Rafael Benito Argüez
 y Cuartero, así como de las reclamaciones
 hechas por D. Vicente y D. Fernando
 Quintanilla, Calisto Largo, D. Pedro
 Pérez y Jimena, Julián Arias a nombre
 de Manuel, D. María Lina Soria
 Barriga v. de D. Ant. Norriquer y
 de Cardona, D. Gonzalo Ant. Pinchales
 en representación de D. Clemente Soria

Agencia, d. Juan Paulino Dominguez
y Oronoz Magro, y el dictamen
por escrito emitido por la Junta y parti-
dona sobre todas ellas, el Ayuntamiento
Acuerdo de conformidad con el dicta-
men en todas sus partes, mandando
en la virtud emitida el mismo se abra
a la Junta diputativa por el contra
la decisión del Sr. Jefe Leonniz, y
para admas saber al d. Juan Paulino
Dominguez y Oronoz Magro la
Acuerdo su juicio de rectificar
la partida del ultimo del caso
de que la diputativa cumpla el respo-
sabilidad e informacion al Sr. Jefe
Leonniz sobre las solicitudes de d.
Vicente Quintanilla y Comorte en
los terminos propuestos por la Junta.

Con lo que se dio por terminada la
Mesa que firmaron de que certifica

Pedro Espinosa Manuel Chamorro
Juanando

Clemente Sagundo Antonio Chamorro
Antonio Dominguez Juan Paulino

Antonio Parg

Don C. Estrada

ACIONA DEL



